

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 1/41

PUBLICIDAD DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

En Villaviciosa, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, se constituye en sesión ordinaria el Pleno Municipal, al que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue efectuada en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2024.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente: Alejandro Vega Riego.

CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Lorena Villar Sánchez
Rocío Vega Martínez
José Antonio Fernández Costales
María Reyes Ugalde Tuero
Violeta Fernández Cambiella
Marcos Ortiz Tuero
José Ramón Piquero Crespo
Laura Montequín Berros
M.^a Rocío Campos Pérez

Grupo Municipal Popular:

Adrián García Otero
José Javier Fernández Fresno
María Dolores Riva Gayo
Inés Carbajales García
Pedro Llera Llera

Grupo Municipal Vox:

Marta Sanz Alejo

Excusa su ausencia María Sonia Hevia Fisas (Grupo Municipal Popular).

Interventor: Carles Castellar Camarasa

Secretaria: La Secretaria General del Ayuntamiento Ana Martínez Cardeli

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en
<https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 2/41

Declarada abierta la sesión interviene el Sr. Alcalde-Presidente, antes del tratamiento de los asuntos del orden del día, manifestando:

Intervención

Sr. Alcalde-Presidente:

Antes de comenzar el examen de los asuntos del orden del día, quería proponer a la corporación que guardemos un minuto de silencio, dado que en esta misma hora y por la

coincidencia se está realizando el funeral de una ex concejal de este ayuntamiento doña Inés Solares Carneado, concejal entre los años 2002-2003 y 2003-2007 y en atención a ella y a sus familiares y expresándole pues el pésame a la familia y allegados, pues que en su recuerdo guardemos un minuto de silencio. Muchas gracias.

La Corporación en pie guarda un minuto de silencio.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dispone el tratamiento de los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesiones anteriores del 24/05/2024 y del 30/05/2024
2. Proposición de asuntos fuera del orden del día (artículo 106 del ROM).-
3. SEC/2022/3 Modificación ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio
4. SEC/2023/45 Enmienda de sustitución del Grupo Municipal Socialista a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular: inclusión en programación plurianual en Presupuestos Municipales de Programa para el acondicionamiento de puentes en el concejo
5. ADL/2024/36 DECLARACION DE LA DANZA DEL PORTAL DE VILLAVICIOSA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL INMATERIAL POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS
6. Tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia- ADL/2022/48 - CONVENIO CAMARA DE COMERCIO ASESORAMIENTO DE EMPRENDEDORES
7. Relación de Resoluciones de la Alcaldía de la 1579 del 26/07/2024 a la 1947 del 20/09/2024
8. Otras Comunicaciones.-
9. Ruegos y preguntas.-

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesiones anteriores del 24/05/2024 y del 30/05/2024.-

Enterados los miembros del Pleno del contenido de los borradores de las actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2024, que se aprueba por unanimidad y en sus propios términos.
- Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, que - previo debate y por los motivos que en el se exponen- por unanimidad, se deja sobre la mesa pendiente de comprobar la grabación relativa a una de las intervenciones, del turno de ruegos y preguntas.

DEBATE

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en <https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 3/41

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

*pueda subsanar, si no lo grabó para que lo
puedan transcribir.*

*En la del 24 no tengo constancia, pero en la del
día 30 hay cortes. Ahí está cortada mi
intervención, fue el día que vinieron los de la
plataforma que grabaron mi intervención y no
corresponde con lo que se colgó seis días
después en YouTube. Entonces no. Y eso que hay
que revisar el acta o ver que es.*

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

*Bueno yo tengo la grabación del vídeo y está la
grabación del vídeo y falta ese espacio.*

Sr. Alcalde-Presidente

Sr. Alcalde-Presidente

¿De de su intervención?

*Pero puede precisar en qué parte no consta su
intervención.*

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

Sí, sí.

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

Sr. Alcalde-Presidente

*Sí, sí. En el minuto 1:56:43 ahí se queda
congelada la imagen y se me oye a mí hablando,
se corta y luego hasta el 1:56:48 que ya
engancho otra vez.*

Pues apórtela para que se incorpore al acta.

Sr. Alcalde-Presidente

Secretaria municipal.

*¿Pero se está refiriendo a la emisión o al acta?;
porque son dos cosas distintas.*

*Pero en cualquier caso, si me permite señor
Alcalde. Bueno se refiere a una intervención que
está, ¿en el punto ruegos y preguntas?*

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

*Bueno el acta se basa la transcripción en la
emisión de YouTube. Entonces si no está entero la
transcripción no es veraz. ¿O hay otro medio de
transcripción para la secretaria aparte del vídeo
de YouTube?*

En el punto de ruegos.

Sr. Alcalde-Presidente

Secretaria municipal.

*Yo desconozco si a la vez se graban o no. Pero
supongo que la secretaria ha dado ha dado fe. Si
hay un error en la grabación, será difícil que se*

*¿En el punto de ruegos y preguntas faltan unas
frases?. A ver...*

*Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal
Vox*

*Falta eso que yo sepa porque me lo grabaron,
pero claro...*

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 4/41

Secretaria municipal.

En los plenos, Secretaria transcribe las intervenciones directamente del vídeo que se cuelga, no sé en streaming, YouTube,... Es decir, se descarga directamente de ahí. Yo siempre entendí que ese vídeo se cuelga y es intocable. Si no es así; es decir, si puede ser, yo ni tengo claves ni acceso. La funcionaria que transcribe las actas, descarga ese vídeo y conforma lo que allí aparece. Recoge todo lo que esté. Yo no sé si sería cuestión de preguntarlo, no ahora en este momento que no es procedente, si quienes graban tienen una copia de seguridad y si se producen esos posibles cortes o se puede alterar, si tienen la forma de ofrecer a Secretaria una copia de seguridad inmediata según termine la sesión. Yo es lo que puedo decir porque el único documento comparable que tengo es el que está en la red.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Hasta ese momento, el vídeo acababa el pleno y se quedaba anclado en Youtube, se podía ver. O sea, este vídeo tardó seis días en poderse ver y aparece con cortes. Entonces, yo no puedo aprobar algo que no es a fin o acorde a lo que pasó.

Sr. Alcalde-Presidente

Pues entonces si le parece, concrete qué partes no se reflejaron en el acta, apórtelas y se incorporan al acta.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Sí, pero el problema es que claro, alguna forma habrá de que cuando se acabe el pleno, la Secretaria reciba un pendrive con el pleno. O sea porque si no, si hay cortes, entonces, ¿que lo tengo que grabar yo para saber que es veraz?

Secretaria municipal.

Yo creo que lo mejor es dejarla pendiente sobre la mesa, porque por un lado hay digamos lo que es la grabación más oficial que se sube a YouTube sobre la que se trabaja y una grabación particular que puede ser suya o de cualquier otro concejal. Entonces yo lo que tendría es que contrastar con quien graba si tiene alguna copia de seguridad y entonces tiene usted razón de que falta o no. Es la forma más fidedigna; porque comprometo mi fe pública y los materiales con los que trabajo. Si es así, que luego se pueden producir cortes al subirlo a la red, pues preguntarle si pueden facilitarme inmediatamente una copia y entonces esa sería el medio de contraste. Ahora mismo, no tengo otro. Yo recomendaría dejarla pendiente.

Sr. Alcalde-Presidente

No obstante sí le digo que dado que usted ya ha manifestado dudas sobre esta cuestión anteriormente y vuelve a insinuar alguna cuestión al respecto, como la Secretaria municipal es la responsable de las actas, en adelante, se hará la grabación con la grabadora como se hacía antiguamente, bajo la custodia de la Secretaria con independencia de la grabación en internet.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

No, pero no he insinuado, estoy diciendo que tengo una grabación. Es una realidad.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, sí. Se le entiende perfectamente. Por tanto, vamos a retirar este acta del 30 de mayo de 2024, a la espera de que usted aporte los fragmentos a los que considera que no sean reflejado y en función de las comprobaciones que

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 5/41

se hagan por Secretaría, pues se modificará el acta según su criterio y se volverá a traer a aprobación de Pleno.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

¿Pero se van a grabar o nos vamos a ceñir al video de Youtube?

Sr. Alcalde-Presidente

Lo que la Secretaria general entienda en este momento. Si usted está planteando dudas sobre la grabación de la sesión, yo le pediría a la señora Secretaria que vaya por la grabadora y que la grabe.

Secretaria municipal.

No tengo inconveniente en traer la grabadora. Lo que pasa que es mucho más dificultoso o deficiente luego para el trabajo de quien tiene que transcribir. Si me permite me ausento un segundo.

Sr. Alcalde-Presidente

Continuamos entonces ya ahora con la grabación que se indicaba y sometemos a aprobación solo el acta del 24 de mayo 2024 quedando pendiente la del 30 de de mayo 2024 por la razones antes indicadas ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

2.- Proposición de asuntos fuera del orden del día (artículo 106 del ROM).-

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo, tras una intervención de la Alcaldía, sin debate y por unanimidad- y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluye en el orden del día el asunto que seguido se refiere y cuyo contenido figura en el punto número 6 del orden del día:

6.- ADL/2022/48 - CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO ASESORAMIENTO DE EMPRENDEDORES

Intervención

Sr. Alcalde- Presidente

En proposición de asuntos fuera del orden del día, por parte del Gobierno Municipal hay la presentación de un expediente que estaba pendiente de aprobación por el Pleno y que se ultimó los informes correspondientes posteriormente a la convocatoria, pero se trata del convenio con la Cámara de Comercio para el desarrollo de la Antena Cameral y del Espacio

Coworking, que lleva ya un retraso muy importante este año en cuanto a la formalización del convenio y, si se alargase más tiempo, pues no sería ya posible pues materializar las prestaciones, las justificaciones y demás que tiene que hacer la Cámara, del trabajo que viene desarrollando y, por tanto, proponemos el reconocimiento de la urgencia para que pueda tratarse en el Pleno del día de hoy como inicialmente estaba previsto a la falta, a la espera de informes. Damos lectura a la propuesta para justificación de la urgencia en este momento.

Bien tratamos en este momento la declaración de

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 6/41

urgencia, no el fondo del asunto que se trataría en caso de incluirse en el orden del día, en el punto correspondiente en el apartado seis y, como antes avanzaba, la urgencia se justifica por la necesidad de que estos dos convenios puedan adquirir vigor dentro del ejercicio presupuestario y poder completar las acciones y también dar tiempo a la justificación a la propia Cámara de

todas las acciones que vienen desarrollando y que se ha producido un retraso en la tramitación por los informes y requisitos que se establecieron en este ejercicio, en este año y por tanto resulta necesario pues aprobarlo cuanto antes y suscribirlo para que pueda desarrollar sus efectos con la Cámara de Comercio.

3.- SEC/2022/3 Modificación ordenanza reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

VISTOS los siguientes ANTECEDENTES:

1.- Previos los trámites oportunos, en sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de mayo de 2022, se aprueba inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de ayuda a domicilio en los términos formulados por la Trabajadora Social e incorporados al expediente; disponiendo su información pública y audiencia a los interesados, conforme a lo legalmente establecido.

Fue publicado el texto definitivo, con el contenido de la aprobación inicial, ante la ausencia de reclamaciones, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) n.º 27, de 9-II-2023.

2.- Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Trabajadora Social, emite informe del siguiente tenor:

En virtud de lo recogido en el Pliego de Prescripciones técnicas que rigen la adjudicación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el concejo de Villaviciosa, cláusula 8.A.7: “...El tiempo de desplazamiento transcurrido entre los domicilios de los usuarios correrá a cargo de la empresa adjudicataria, no obstante, entre el final y el inicio de los servicios consecutivos en distintos domicilios, que atienda un mismo auxiliar, se detraerá un máximo de 5 minutos de su tiempo de servicio...” y en lo recogido en la normativa autonómica, ambas de obligado cumplimiento, se PROPONE la modificación parcial del artículo 11 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio publicada en el BOPA de fecha 9/II/2023, quedando como sigue:

”...”El tiempo de duración mínimo de cada servicio será de 60 minutos, siempre que no se haya pautado otro horario con los Servicios Sociales. De estos 60 minutos, 55 minutos corresponderán a tiempo de atención directa del servicio y los 5 minutos restantes al desplazamiento del personal entre domicilios. En caso de servicios superiores a una hora, los 5 minutos se detraerán del conjunto del tiempo asignado....”

VISTO el informe de la Secretaria General, de fecha 14 de septiembre de 2024, donde, resumidamente recoge:

El procedimiento de aprobación, conforme al artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 7/41

Local, que prescribe para las modificaciones de ordenanzas el mismo procedimiento que para aprobarlas, conforme al 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo menciona los preceptos 129 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, relativas a la potestad reglamentaria y la consulta pública previa a la elaboración del proyecto, del que el texto de la ordenanza fue objeto; sin que sea preciso reiterarlo, dado que el apartado 4 del artículo en cuestión permite prescindir de los trámites de consulta y audiencia que regula cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia (como sucede en el presente caso).,

La competencia municipal en la materia, tanto en lo relativo a la potestad reglamentaria como desde el punto de vista sustantivo. A tenor del artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social (apartado e. del artículo 25.2).

Señala la normativa autonómica, Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales; normativa estatal, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y, por último, el Decreto 42/2000, de 18 de mayo, del Principado de Asturias que regula el servicio de ayuda a domicilio dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma, como una prestación social básica del sistema público de servicios sociales. Solo en el marco de lo establecido en esta norma puede acometerse la regulación municipal a través de ordenanza y a la cual el Decreto remite expresamente el artículo 17 a los efectos de concesión del servicio, que “se efectuará previa tramitación del procedimiento establecido al efecto por los Ayuntamientos conforme a su ordenanza municipal”.

Finalmente, se refiere al contenido de la modificación propuesta derivada de las prescripciones establecidas en el pliego administrativo que rige el contrato entre el Ayuntamiento y su adjudicataria, suscrito el 6 de agosto de 2024. En todo caso procede modificar la ordenanza en el artículo indicado en la propuesta de la Trabajadora Social, dado que el pliego de cláusulas administrativas solo tiene efecto regulador de las relaciones entre las partes, Ayuntamiento y empresa adjudicataria.

El informe de la trabajadora social indica que deriva de la cláusula contenida en el citado pliego, así como de la normativa autonómica, de obligado cumplimiento; si bien se hace la observación de no cita las disposiciones o instrucciones concretas que así lo exigen; ya que las disposiciones legales indicadas en el apartado II de este informe se refieren a los fines y prestaciones a que debe atender el servicio, pero no señalan tiempo concreto de atención mínima.

En consecuencia, concluye:

- El Ayuntamiento es competente para regular el servicio de ayuda a domicilio, aún más tal regulación viene demandada por la normativa autonómica: Decreto 42/2000, de 18 de mayo y, en consecuencia, para abordar la modificación propuesta; cuya incorporación a la ordenanza resulta obligada, pues contiene los términos en que se presta el servicio a los usuarios municipales.
- En cuanto al procedimiento para tramitar la modificación, será el indicado en el apartado I a) del informe; sin que resulte preciso el trámite de publicidad previa del artículo 133 de la LPAC, por los motivos indicados.

VISTO el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Sectorial, de fecha 19 de septiembre de 2024, del

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en <https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 8/41

que se dio cuenta.

De conformidad con todo ello y con la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la citada Comisión Informativa, tras una intervención de la Alcaldía, sin más debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en su artículo 11 (funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio), penúltimo párrafo, que quedará redactado como sigue:

”...”El tiempo de duración mínimo de cada servicio será de 60 minutos, siempre que no se haya pautado otro horario con los Servicios Sociales. De estos 60 minutos, 55 minutos corresponderán a tiempo de atención directa del servicio y los 5 minutos restantes al desplazamiento del personal entre domicilios. En caso de servicios superiores a una hora, los 5 minutos se detraerán del conjunto del tiempo asignado....”

Segundo.- Someter la modificación, junto con el expediente, a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días hábiles para presentar reclamaciones y sugerencias. Dicha información pública se practicará mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, tablón de edictos de la Casa Consistorial y, asimismo, sede electrónica, además de Portal de Transparencia-

Tercero.- En el supuesto de que se presenten reclamaciones o sugerencias serán resueltas por el Pleno de la Corporación y se otorgará, en su caso, aprobación definitiva. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Aprobada definitivamente, se publicará el texto íntegro de la modificación en el citado Boletín, además de en el tablón de edictos y sede electrónica, así como Portal de Transparencia; no pudiendo entrar en vigor hasta que no se haya efectuado la publicación en dichos términos y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/198, de 2 de abril (artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre); plazo referido a los quince días de los que dispone la Administración del Estado o la Comunidad Autónoma – a quienes deberá remitirse el acuerdo- para requerir a la Entidad Local a fin de que anule dicho acto en el plazo máximo de un mes, cuando considere, en el ámbito de las respectivas competencias, que se infringe el ordenamiento jurídico.

Intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente

Seguimos con el desarrollo los asuntos del orden

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en <https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 9/41

del día. El punto número tres es modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda domicilio. Dada cuenta de la propuesta, es la propuesta de modificación, se ha explicado con la propia lectura del texto de la

misma. Es bastante clara. No sé si existe alguna duda o alguna pregunta o alguna fijación de posición al respecto de los grupos. No siendo así, lo sometemos a aprobación.

4.- SEC/2023/45 Enmienda de sustitución del Grupo Municipal Socialista a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular: inclusión en programación plurianual en Presupuestos Municipales de Programa para el acondicionamiento de puentes en el concejo

VISTA la MOCIÓN presentada el 5 de septiembre de 2024 por Adrián García Otero, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2024, en plena era digital, en el valle de Peón y Candanal cuentan con el centro CTIC Rural Tech, un ambicioso proyecto de innovación tecnológica, cuyo objetivo, según vemos en su página web es “contribuir a aportar soluciones a la problemática del medio rural a través de la innovación tecnológica. Mejorar las capacidades de las empresas y territorios rurales. Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales”. En este contexto nos encontramos con una situación un tanto paradójica en un barrio de la parroquia de Candanal, concretamente Pumardabá.

El acceso a este núcleo, al que pertenecen ocho viviendas habitadas y una ganadería con unas ochenta cabezas de ganado se realiza a través de un estrecho puente, que cruza el río España. Esto hace imposible que vehículos de unas determinadas dimensiones puedan atravesar dicho puente, con los inconvenientes y problemas que causan a los vecinos.

Afecta a las actividades relacionadas con la ganadería, impidiendo el acceso de los camiones de abastecimiento de piensos y forrajes o el traslado de animales.

Cabe destacar también que una vecina usuaria del centro de día de Venta les Ranés tiene que desplazarse hasta la carretera porque la ambulancia no pasa por el citado puente y eso impide que pueda recogerla en su domicilio.

Y lo que resulta más preocupante es que el pasado mes de agosto en el barrio de Pumardabá, se requirió la presencia de personal sanitario, para la asistencia a un vecino, hasta en tres ocasiones la misma semana, sin que la ambulancia pudiera cruzar el puente.

Esto provocó que fueran los agentes de la guardia civil allí presentes, los que subieran al médico a la vivienda y posteriormente llevaran al herido hasta la ambulancia para su traslado al hospital, en las siguientes ocasiones fueron los propios vecinos los que tuvieron que trasladar al enfermo hasta la ambulancia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

Primero. Se tomen las medidas oportunas para solucionar el problema de manera urgente.

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en <https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 10/41

VISTA A ENMIENDA presentada en la sesión, por Lorena Villar Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, con el siguiente contenido:

“EXPONE

Que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. (ROF),“ por medio de la presente, SE PROPONE ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL PP RELATIVA AL ACCESO AL BARRIO DE PUMARDABÁ (CANDANAL), de acuerdo a la siguiente propuesta:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Justificación

Se propone la sustitución tanto de la exposición de motivos como de la parte propositiva en base a las siguientes razones:

- La moción, en los términos propuestos por el PP, no resulta útil si lo que realmente se pretende es buscar soluciones al problema, y contiene una referencia muy desafortunada relacionando de forma absurda e improcedente a un centro de investigación tecnológica como es la Fundación Ramón Alvarez de Arriba CTIC Rural Tech, con la problemática de un puente en la parroquia de Candanal. En este sentido, debemos lamentar que un grupo municipal de este Ayuntamiento, trate con tal ligereza a una fundación tan importante en el pasado, en el presente y para el futuro del Valle de Peón y Candanal, y para Villaviciosa, y se despache con una referencia de consulta en su web (“según vemos en su página web” –sic-) para describir sus fines, y haciendo alusión a una supuesta paradoja entre la presencia y actividad en Peón de esta institución y la situación del puente de Pumardabá.

Desde el gobierno municipal estamos satisfechos por haber contribuido en 2020 mediante la firma del convenio de colaboración a que este proyecto se pudiera desarrollar en la zona rural de Villaviciosa, dando continuidad e innovando los fines de la histórica Fundación Ramón Alvarez de Arriba En este sentido, invitamos al PP de Villaviciosa a que se documente para poder formar mejor juicio y si es preciso pueda visitar las instalaciones de la Fundación Ramón Alvarez de Arriba CTIC Rural Tech, en Peón, para tomar conocimiento de su actividad.

- Pero es que además, el PP de Villaviciosa, vuelve a tratar una necesidad vecinal sin aportar datos fundamentales para abordar el problema y dar soluciones reales y pidiendo actuaciones que llaman urgentes a problemas a los que no dieron solución alguna durante sus más de 40 años de gobiernos en Villaviciosa (en periodo democrático).

- Omite además, o pretende ocultar el dato fundamental cual es que existe un estudio técnico de alternativas para el acondicionamiento de este puente encargado y financiado por el Ayuntamiento con cargo a los presupuestos municipales de 2018, habiendo votado en contra el mismo PP de Villaviciosa, que ahora reclama una solución urgente.

- Y es que el PP de Villaviciosa, además de no dar solución a este y otros problemas durante sus largos periodo de gobierno municipal, ha votado en contra de los proyectos para la reparación por ejemplo del Puente de Bayones, última actuación realizada en puentes del concejo, por el actual gobierno municipal, y se ejecutó en 2021, tras el agravamiento de su estado por el impacto de una camión de orquesta; o contra los proyectos y estudios técnicos realizados por el actual gobierno local, como es el puente de Valbucar en Amandi o como ya se ha citado el de Pumardabá.

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en <https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 11/41

- Oculta o parece desconocer también el PP, que existen numerosas necesidades en materia de puentes en el concejo, y que en los últimos años, los cambios en la normativa vigente que regula las características técnicas que deben cumplir los puentes, han hecho muy complejas las soluciones y han elevado de forma muy importante los costes de las obras para cumplir con los cálculos hidráulicos de la cuenca que lo afecta para una avenida de 500 años y que están fijadas por el Plan HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL

En consecuencia, el texto alternativo propuesto es el siguiente:

MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN EN PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE PROGRAMA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PUENTES EN EL CONCEJO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen varias necesidades en el concejo en materia de puentes que no se adaptan a las necesidades actuales de servicios de los vecinos, bien por su antigüedad y deterioro o por la forma en que fueron construidos en su momento. Esta situación, se vio agravada por la falta de inversiones necesarias durante los más de 40 años de gobiernos municipales del PP en Villaviciosa (en etapa democrática).

Conscientes de ello, desde el cambio de gobierno municipal se han destinado partidas para la redacción de proyectos técnicos para abordar progresivamente y en función de los ingresos y presupuestos municipales, para varios puentes, entre ellos Bayones, Valbucar y Pumardabá (Candanal), habiéndose ejecutado ya la obra del puente de Bayones, y ello a pesar del voto en contra del PP de los presupuestos municipales que lo hicieron posible.

En atención a todo lo anterior, que por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Incluir en programación plurianual de inversiones las partidas necesarias para los proyectos técnicos y obras en puentes en carreteras y caminos municipales, entre otros el de Valbucar y Pumardabá (Candanal)

Segundo.- Solicitar financiación del Principado de Asturias y Confederación Hidrográfica del Cantábrico para la financiación de las obras en el marco de los programas de cooperación con los municipios, y otros programas de financiación, incluyendo los fondos europeos de financiación de proyectos en la zona rural

Tercero.- Remitir el acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

VISTO que el asunto fue sometido a dictamen de la Comisión Informativa Sectorial, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2024, en primer lugar la enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que prospera por unanimidad; no habiendo lugar a la votación de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Conforme a todo ello y al dictamen de la citada Comisión Informativa, del que se dio cuenta, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la enmienda de sustitución, presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 12/41

del Portavoz del Grupo Municipal Popular; para la inclusión en programación plurianual en presupuestos municipales de programa para acondicionamiento de puentes en el Concejo, en sus propios términos -antes transcritos - y sin modificación alguna.

DEBATE

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Sí. Aunque sea últimamente algo muy habitual en esta legislatura, no deja de sorprendernos que tenga esa capacidad tan innata para enmendar cada propuesta que hacemos sin aportar nada nuevo. En la enmienda que hoy nos ocupa, la justificación se basa en razones, la verdad sinceramente bastante absurdas y algunas falsas. Vamos a ir poco a poco analizando cada una de ellas y explicándolas con tranquilidad.

En primer lugar tilda la moción de inútil, para terminar reconociendo que es un problema que necesita una solución. Inútil significa que no es útil que es ineficaz y nuestra moción ha cumplido su cometido, por lo tanto ha sido útil.

También en su justificación quiere hacer entender que cuando nos referimos al centro de investigación tecnológica CTIC Rural Tech ubicado en el valle de Peón y Candanal, lo hacemos en modo despectivo, demostrando una nula comprensión lectora, ya que lo que hacemos en nuestra moción es destacar su labor y lamentar que se den situaciones tan contradictorias en una zona geográfica muy cercana. Era una simple comparativa para poner de manifiesto un problema, pero usted interpretó otra cosa muy diferente.

Más tarde también vuelve a repetir una mentira diciendo que son problemas heredados tras más de 40 años de gobiernos del Partido Popular. A usted que le gusta tanto ir al pasado y acudir a la hemeroteca, vamos un poco a intentar aclarar cuántos años gobernó el Partido Popular y también Alianza Popular en Villaviciosa. Alfredo Pando fue Alcalde del año 1983 a 1987 con

Alianza Popular. Más tarde Julio César Álvarez fue también 4 años más Alcalde de 1987 a 1991. Posteriormente, Asensio Martínez Cobián fue alcalde 16 años con el Partido Popular de 1991 a 2007 y por último José Manuel Felgueres, el diputado millonario, fue Alcalde también durante 4 años. En total, si sumamos esos mandatos, nos da un total de 28 años de gobiernos de la derecha en Villaviciosa y no los 40 a los que usted alude con tanta frecuencia. Entiendo que por formación usted es más de letras que números, pero aprovecho también para decirle que usted lleva ya más de 9 años gobernando como Alcalde y quisiéramos saber cuántos más necesita, ¿quizá 25 años más? ¿30? ¿Indefinidos?

Luego, más tarde, también dice que existe un estudio técnico para valorar alternativas de acondicionamiento del puente financiado con cargo a presupuestos del año 2018, es decir, se gastó dinero público en un estudio técnico para luego estar en un cajón guardado durante 6 años. Pues yo eso le llamo una gestión bastante poco eficaz y solvente.

Y por último, ya mezcla y hace una macedonia, revuelto ahí, diciendo que es una moción ineficaz porque hay más puentes en el concejo. Por supuesto que hay más puentes, pero creemos que es una actuación necesaria y, al final, lo más curioso es que su enmienda, nos da en parte la razón y estamos totalmente de acuerdo con la parte propositiva, por eso vamos a votarla a favor, ya que le repito, nuestro objetivo es que los vecinos de Pumardabá en Candanal tengan una solución urgente a su problema. Las medallas, noticias en prensa, titulares,... los dejamos ya para otro momento. Terminé mi intervención.

Sr. Alcalde-Presidente

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 13/41

Bien terminó de leer la intervención. Bueno, a parte de que se ha metido en unos berenjenales interesantes, por otro lado, le ruego que, a pesar de su condición de maestro, pues no me intente dar lecciones de comprensión lectora, déjeselo para las clases porque lo que se expresa y lo que se dice está claro, está claro. Es vergonzoso que, para pedir la reparación de un puente, ustedes tengan que sacar a pasear, como una presunta contradicción, que en un valle como el de Peón-Candanal hay un centro de referencia tecnológico y, a la vez, desgraciadamente, pues exista una necesidad como hay muchas tantas. Era innecesario que el Partido Popular, que no ha hecho nada por esa fundación durante muchísimos años, ni se ha dignado visitarla, la traiga a colación a un Pleno para poner de manifiesto una contradicción o una presunta contradicción, entre una necesidad desgraciadamente esa y otras muchas más en ese valle y en otros y la existencia de un centro de ese prestigio. Y luego que la información sea una alusión a su página web, pues parece bastante lamentable porque además creo que les regalé o les entregué un libro sobre CTIC y, si no, pues estuvieron todos invitados en el premio, en la entrega de pueblo ejemplar y pudieron pues conocer gran parte de de la labor que desarrollan. Por tanto, a eso me refiero. No es una cuestión de comprensión lectora.

Miren lo normal ante iniciativas de estas como hacían ustedes durante..., ahora ha matizado los años también, luego le explico, era votar en contra. Ustedes votaban en contra de cualquier iniciativa del PSOE y no pasaba ninguna moción. ¿Nosotros qué hacemos ante mociones que efectivamente consideramos inútiles y además cargadas de falsedad? Porque luego cuando llega el momento clave, si se quiere decir que de verdad la intención es arreglar las cosas, es cuando hay que aprobar los presupuestos y los ingresos para aprobarlo o, ¿los puentes se arreglan con plastilina? Se arreglarán con materiales que hay que pagar y con materiales que hay que pagar con ingresos municipales. Y ustedes cuando tenían la oportunidad de

preocuparse de este puente, votaron en contra, como voy a demostrar de nuevo.

Por tanto menos falsedad, menos películas y menos engaños que es a lo que se dedica usted.

Y miren, ¿así que ya renuncian ahora a un mandato de 4 años? ¿Quién era el grupo mayoritario en el mandato que usted acaba de omitir desde mi punto de vista de manera vergonzosa? ¿Quién era el grupo mayoritario del mandato del Alcalde, que en paz descanse, señor Busto en Villaviciosa? Que es que gobernaba el partido comunista? Oiga, ¿a quién quieren engañar? ¿Qué quieren renegar de que han gobernado toda la vida en Villaviciosa hasta el cambio de gobierno 2015? Hombre que usted que lleva 6 años de concejal vaya a llegar, vaya a llegar sí. Casi sí, si usted no es nuevo. Ya se lo recordé, se lo vuelvo a recordar ha estado de concejal 4 años y ahora lleva de nuevo de portavoz durante esta legislatura, ya tiene su carrera, ya tiene su carrera, pero no es una cuestión de comparaciones. Aspirará, como su presidente, al sueldo millonario como acaba de repetir, pero desde luego todavía le queda un tiempo. Pero es que venga usted, en esta moción, a repasar lo que se puede leer y lo que se puede comprobar, me parece infantil y una pérdida de tiempo inmensa. Lo que me parece una vergüenza y lo lamento, es que haya que renunciar o renegar a estas alturas por usted, a un mandato donde tenía compañeros en el equipo de gobierno y donde el grupo mayoritario era el Partido Popular. Otra cosa es que tuvieran que hacer un acuerdo de gobierno por las razones que ustedes consideraran, que ustedes no sé si sabe cuáles fueron las razones y cómo salió el que era candidato, a dónde fue, etcétera, por tanto, no nos metamos en esos berenjenales que además no ayudan para nada para el tema que nos ocupa.

Y miren metido en un cajón, no. Se aprobó con el voto en contra suyo. Ese estudio fue absolutamente necesario y se mandó a la Confederación Hidrográfica, porque usted tiene todo el derecho a no tener experiencia o a no

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 14/41

querer enterarse, pero hoy en día hacer una obra de un puente, sea donde sea, es muy complejo y muy costoso por los requisitos que hay. Y siempre hay que hacer un estudio previo para mandarlo previamente a Confederación. Se hizo ese estudio previo a una consultora con el voto en contra de ustedes y ha venido un informe donde se establecen los requisitos que tendría de cumplir. Y eso dispara absolutamente los costes, en ese y en otros puentes como nos ocurrió también como el de Bayones, que también ustedes no apoyaron a pesar de la necesidad evidente que tenía. Para que se aclare y lo sepan todos los que nos están oyendo y cuando llegue el momento de votar los presupuestos y los ingresos, vamos a ver la hora de la verdad que hacen ustedes. Cuando haya que votar los recursos para poder hacer este puente que costará, pues a lo mejor más de medio millón de euros. ¿Y desde cuándo está este puente así? ¿o es desde que gobierna el PSOE?; porque desde hace muchísimos años de su construcción no pasa más que un coche. Ahora es evidente que hay una necesidad más imperiosa porque se ha abierto un centro de día en Venta Les Ranos; por cierto también ustedes votaron en contra. A pesar de ustedes y ahora hay una necesidad mayor allí, pero hace muchísimos años que no pasa ningún vehículo por ahí, para que ustedes vengan ahora a descubrir, cuando usted yo creo que ni tenía ni idea que en 2018, ya este gobierno hizo un estudio para acometer esa necesidad. La conocemos y somos los primeros interesados en conseguir los recursos necesarios para poder ejecutar esa obra y otras. Ya veremos qué hacen ustedes. Ya nos acordaremos de lo que usted ha dicho hoy cuando sea el momento decisivo.

Y hable de macedonia, hable de lo que quiera y de que lo que les importa. Usted no tiene más remedio que votar a favor; no va a hacer el ridículo. Usted va a tener que votar a favor de esta iniciativa del PSOE porque no tiene más remedio. No porque le guste votar a favor de las

iniciativasdel PSOE. No tiene más remedio porque ha hecho un ridículo espantoso nuevamente. Ha hecho incluso contando... Efectivamente no se me dan bien los números. Desde luego usted es mucho mejor en todo que yo y por tanto pues he sumado mal, pero por lo menos no tengo la desvergüenza de no reconocer un periodo de gobierno en Villaviciosa con mayoría del Partido Popular y con compañeros suyos sentados en los órganos de gobierno de este Ayuntamiento. Segundo turno si se si se plantea.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Sí, mire hace una semana en la Comisión Informativa, usted se ausentó y estuvo presidiendo la Teniente Alcalde, Lorena. Y sinceramente el clima fue mucho más agradable, más positivo, menos tenso. Contestó a las preguntas y lo hizo con educación y respeto, cosa que usted no tiene hacia nosotros. Con lo cual creo que le voy a dar un consejo de profesor, de maestro, como usted dice. Hágaselo mirar.

Sr. Alcalde-Presidente

Mire no solamente le vuelvo a decir que, a pesar de su profesión, no me de lecciones de comprensión lectora y ahora de educación. Tenga la decencia de no decir continuamente que faltó al respeto. Le puede gustar más o menos el tono. A mí no me gustó nada de lo que usted dijo, nada. Le escuché en silencio y no digo que me ha faltado el respeto y lo hacen habitualmente. Lo hacen habitualmente aquí y fuera y en público y en privado, pero con cosas muy serias que algún día hablaremos, por tanto le digo que no me intente usted dar lecciones de educación y respeto porque el primero que las tiene que tener es usted. Lo sometemos a votación.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 15/41

5.- ADL/2024/36 DECLARACIÓN DE LA DANZA DEL PORTAL DE VILLAVICIOSA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VISTA la propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativa a la declaración de la Danza del Portal de Villaviciosa como bien de interés cultural inmaterial por el Principado de Asturias; con el siguiente contenido:

“JUSTIFICACIÓN

Salve a la Santina, Nuestra Señora la Virgen del Portal, Patrona de Villaviciosa es una obra compuesta por Juan José García Renedo, de la cual existen documentos manuscritos y firmados por el compositor que datan la obra en 1953.

La letra de la obra es de D. Ramón Rivero Solares, quien se inspiró en la “Salve en Alabanza de Nuestra Señora del Portal, Patrona de las Apostólicas Misiones del Real Colegio Seminario de Villaviciosa”, la cual se entonaba al final del novenario dispuesto por el Reverendo Padre Apostólico Fray Francisco Álvarez Labarejos (1791).

Por tanto estamos ante una pieza que hunde sus raíces centenarias en la presencia de los franciscanos en Villaviciosa, que lograron popularizar una singular devoción a Ntra Sra del Portal de Belén, y con ella su danza, que constituye una peculiar síntesis de elementos materiales de evidente riqueza, que permite apreciar con claridad la especificidad de esta forma coreográfica como bien patrimonial, que se ha convertido en uno de los principales referentes identitarios y culturales de Villaviciosa.

En este año, precisamente se han cumplido el 70 aniversario, desde que se bailara por primera vez, durante las Fiestas del Portal, el 12 de septiembre de 1954. La tradición se ha mantenido desde entonces con creciente respaldo popular, impulsada por la Cofradía de Ntra Sra. del Portal de Belén, el Ayuntamiento de Villaviciosa, la Asociación Cultural Amigos de la Danza y de La Portalina, y los numerosos participantes denominados Grupo de la Danza, junto con las agrupaciones musicales locales que la acompañan, bajo la dirección musical y coreográfica.

En los últimos tres años un estudio de la obra en profundidad realizado por la investigadora doctoral D^a Inés Estrada Vázquez, bajo el título Didáctica y metodología de la gaita asturiana. De la oralidad a la escrituración, de la Universidad de Oviedo, bajo la tutela de la Prof. Dra. D^a Laura Miranda González del área de musicología, ha permitido documentar la singularidad y riqueza patrimonial de esta danza, que la hacen merecedora de la protección patrimonial bajo la figura de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial del Principado de Asturias.

POR TODO LO EXPUESTO, se formula la siguiente

SOLICITUD

Primero.- Que previo dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno municipal acuerde solicitar a la Consejería de Cultura la incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la Danza del Portal de Villaviciosa, siguiendo posteriormente la tramitación regulada en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias.

Segundo.- Iniciar expediente municipal para la instrucción de documentación justificativa y de apoyo a la solicitud, incorporando el anexo correspondiente, al que se incorpora el documento adjunto (Informe de la

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 16/41

investigadora doctoral D^a Inés Estrada Vázquez)”.

VISTO que la citada propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Sectorial, de fecha 19 de septiembre de 2024; dictamen del que se dio cuenta.

VISTO que el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura al escrito presentado, el 24 de septiembre de 2024, por la Asociación de amigos de la Hermandad de la Virgen del Portal de Belén y de la Danza del Portal “La Portalina”:

“Estimados miembros del Comité de Patrimonio Cultural Inmaterial del Principado de Asturias:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de expresar nuestro total respaldo a la solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial del Principado de Asturias de La Danza del Portal de Villaviciosa. Consideramos que esta propuesta es de suma relevancia, no solo por su gran valor histórico y cultural, ya que el origen de la Salve a nuestra Patrona, La Portalina, se remonta al año 1791 y su escenificación en forma de Danza ha celebrado recientemente su 70 aniversario, también por su profundo impacto en la identidad y cohesión social de nuestro pueblo de Villaviciosa, pues en ella, además de las 72 parejas de danzantes actuales, intervienen las bandas de gaitas y de música locales, junto a las agrupaciones corales y diversos grupos folclóricos de La Villa, a los que se suman más de un centenar de villaviciosinos y visitantes ataviados con el traje regional, lo que convierte a la plaza del Ayuntamiento, lugar en el que desde el año 1954 se baila La Danza, en una incomparable muestra de exaltación popular a la Virgen del Portal, congregando a varios millares de personas en torno a la misma.

Este bien cultural no solo representa una herencia única, que ha perdurado a lo largo de más de dos siglos como Salve y de 70 años como obra musical y dancística, sino que también constituye un valioso testimonio histórico de la fe y de las tradiciones religiosas de Villaviciosa, siendo un pilar fundamental para el fortalecimiento de nuestros valores y costumbres. Pues la pervivencia de La Danza es fruto de la entrega y dedicación de un pueblo que supo ir traspasando el testigo de generación a generación a lo largo de siete décadas, siendo además un símbolo de convivencia intergeneracional para todos los villaviciosinos, pues en ella se dan cita miembros de todas las edades y rangos familiares, lo que garantizará que futuras generaciones puedan continuar disfrutando de este legado, fomentando un mayor aprecio por nuestras raíces y promoviendo la diversidad cultural como enriquecimiento de nuestra sociedad.

Siendo otra muestra de integración patrimonial y popular, la ofrenda que los miembros de La Danza realizan en los años impares, años de producción de manzana, a la Virgen del Portal. Ceremonia que tiene como escenario la misma plaza del Ayuntamiento, a la que llega en procesión La Portalina, procediéndose a mayar el primer mosto del año por integrantes de La Danza, para ser ofrecido a la Patrona de Villaviciosa por los reyes del Festival de la Manzana, acto que cumplirá con su XXXV edición en el mes de octubre del año 2025.

La declaración de la Danza del Portal de Villaviciosa como Bien de Interés Cultural Inmaterial brindaría la oportunidad de protegerlo de cualquier amenaza o deterioro, asegurando que continúe siendo una fuente de inspiración y orgullo para la comunidad maliaya y para quienes nos visitan.

Agradecemos de antemano la consideración de esta solicitud, y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pueda serles útil en este proceso.”

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 17/41

De conformidad con todo ello y con la propuesta de la citada Comisión Informativa, tras la intervención de la Alcaldía, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, en sus propios términos y sin enmienda alguna y, en consecuencia:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Cultura la incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de la Danza del Portal de Villaviciosa, siguiendo posteriormente la tramitación regulada en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias.

Segundo.- Iniciar expediente municipal para la instrucción de documentación justificativa y de apoyo a la solicitud, incorporando el anexo correspondiente, al que se incorpora el documento adjunto (informe de la investigadora doctoral D^a Inés Estrada Vázquez)".

Intervención

Sr. Alcalde-Presidente

Muy bien. Bueno explicando la propuesta que se somete, que ya ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa, de la Alcaldía para como habíamos anunciado, promover la declaración como patrimonio cultural inmaterial del Principado de Asturias Nuestra Danza del Portal, como saben la máxima figura de protección patrimonial cultural que existe en la legislación del Principado de Asturias, al igual que los bienes interés cultural a nivel del Estado, en este caso a nivel autonómico.

Y en primer lugar haciendo reconocimiento y dando gracias a la investigadora Inés Estrada, con la que llevamos colaborando ya dos años, a través de la difusión en Villaviciosa del trabajo de investigación que está realizando en su doctorado dedicado a la Danza del Portal y también, pues lógicamente, pues a todos los que como ya hemos hecho público, con motivo del 70 aniversario, a todos los que han colaborado y la han mantenido, la han impulsado y han participado durante estos 70 años. Hemos tenido ocasión todos de participar en el acto de reconocimiento que organizó la hermandad y la

asociación de Amigos de la Hermandad Virgen del Portal y lo reiteramos en este momento. Y en este sentido, en la propuesta se indica que se abre el expediente para incorporación de documentación, dado que este es un acuerdo inicial. Posteriormente, conforme a la Ley de Patrimonio, pues se debe remitir para informe, bueno para la documentación de la propia Consejería y se pedirán dictámenes, entre otros organismos, a la Academia de la Historia y también al Real Instituto de Estudios Asturianos, entre otros, y al Consejo de Patrimonio del Principado de Asturias, que deben emitir dictamen previo a que esto se pueda convertir en una resolución y un decreto publicado en el BOPA, que sería la fase final. Y entre ellas, pues además de aportar el documento adjunto que se cita, que ya está en el expediente, que es un resumen del trabajo doctoral de la profesora Inés Estrada. Se ha incorporado en el día de hoy mediante presentación por registro, un escrito de la Asociación de Amigos de la Hermandad de la Virgen del Portal de Belén y de la Danza del Portal La Portalina del que voy a dar lectura para conocimiento y constancia en acta y también pues lógicamente, se incorpora al expediente. Dice textualmente. Es un escrito firmado por Doña Iluminada "Lumi" Fernández García, presidenta:

"Nos dirigimos a ustedes con el propósito de

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 18/41

expresar nuestro total respaldo a la solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial del Principado de Asturias de La Danza del Portal de Villaviciosa. Consideramos que esta propuesta es de suma relevancia, no solo por su gran valor histórico y cultural, ya que el origen de la Salve a nuestra Patrona, La Portalina, se remonta al año 1791 y su escenificación en forma de Danza ha celebrado recientemente su 70 aniversario, también por su profundo impacto en la identidad y cohesión social de nuestro pueblo de Villaviciosa, pues en ella, además de las 72 parejas de danzantes actuales, intervienen las bandas de gaitas y de música locales, junto a las agrupaciones corales y diversos grupos folclóricos de La Villa, a los que se suman más de un centenar de villaviciosinos y visitantes ataviados con el traje regional, lo que convierte a la plaza del Ayuntamiento, lugar en el que desde el año 1954 se baila La Danza, en una incomparable muestra de exaltación popular a la Virgen del Portal, congregando a varios millares de personas en torno a la misma.

Este bien cultural no solo representa una herencia única, que ha perdurado a lo largo de más de dos siglos como Salve y de 70 años como obra musical y dancística, sino que también constituye un valioso testimonio histórico de la fe y de las tradiciones religiosas de Villaviciosa, siendo un pilar fundamental para el fortalecimiento de nuestros valores y costumbres. Pues la pervivencia de La Danza es fruto de la entrega y dedicación de un pueblo que supo ir traspassando el testigo de generación a generación a lo largo de siete décadas, siendo además un símbolo de convivencia intergeneracional para todos los villaviciosinos, pues en ella se dan cita miembros de todas las edades y rangos familiares, lo que garantizará que futuras generaciones puedan continuar disfrutando de este legado, fomentando un mayor aprecio por nuestras raíces y promoviendo la

diversidad cultural como enriquecimiento de nuestra sociedad.

Siendo otra muestra de integración patrimonial y popular; la ofrenda que los miembros de La Danza realizan en los años impares, años de producción de manzana, a la Virgen del Portal. Ceremonia que tiene como escenario la misma plaza del Ayuntamiento, a la que llega en procesión La Portalina, procediéndose a mayar el primer mosto del año por integrantes de La Danza, para ser ofrecido a la Patrona de Villaviciosa por los reyes del Festival de la Manzana, acto que cumplirá con su XXXV edición en el mes de octubre del año 2025.

La declaración de la Danza del Portal de Villaviciosa como Bien de Interés Cultural Inmaterial brindaría la oportunidad de protegerlo de cualquier amenaza o deterioro, asegurando que continúe siendo una fuente de inspiración y orgullo para la comunidad maliaya y para quienes nos visitan.

Agradecemos de antemano la consideración de esta solicitud, y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pueda serles útil en este proceso”.

Pues como decía, se incorpora. Hay que hacer una corrección. Hay un texto repetido aquí en el último párrafo, una corrección material, pero se incorpora al expediente para la remisión junto con el resto de documentación. También, documentación gráfica de los archivos municipales, también una grabación audiovisual que se hizo este año desde un dron que se acompañará como elemento también que sin duda pues contribuirá a visualizar, en este caso, por nuevos medios, pues la singularidad y el valor patrimonial y cultural que tiene la danza y esperemos que, previos todos los trámites que marca la ley, pues que se pueda ver reconocida con ese máximo reconocimiento de patrimonio inmaterial de interés del Principado de Asturias.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 19/41

6.- Tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia-

Prevía declaración de urgencia, que se produjo -tras una intervención de la Alcaldía, sin debate y por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal- en el punto dos del orden del día, se trató el siguiente asunto:

ADL/2022/48- CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO ASESORAMIENTO DE EMPRENDEDORES

VISTO el expediente tramitado para la formalizar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios y Navegación de Oviedo para el desarrollo del Programa Antenas “ Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa”

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo, para la gestión del Espacio Coworking de Villaviciosa.

VISTO el informe jurídico emitido la Vicesecretaría-Intervención de fecha 25 de septiembre de 2024, donde tras exponer los fundamentos oportunos, concluye que:

Deben subsanarse tanto la memoria justificativa como el texto de los convenios en el sentido expuesto a lo largo del informe y emitirse informe por parte del departamento afectado en relación a sus funciones y al título competencial.

Sí los servicios objeto de los Convenios no forman parte de las funciones a desarrollar por la Técnico de Empleo y Desarrollo Local, con carácter previo, debe tramitarse la competencia impropia según lo establecido en el artículo 7.4 LRBRL.

En caso de ser funciones coincidentes con las desempeñadas por la Técnico de Empleo y Desarrollo Local, datos objetivos que permitan justificar que su desarrollo se acomoda a lo exigido en el artículo 48.3 LRJSP.

VISTO el informe de la Intervención, de fecha 26 de septiembre de 2024, favorable, siempre que previamente se subsanen las deficiencias observadas por la Secretaría-Intervención.

VISTO que, con posterioridad a la emisión de los citados informes se modifica la memoria y borradores de los convenios con el objetivo de subsanar las citadas deficiencias :

1º.- Se incorpora al expediente un informe de Agencia de Desarrollo Local, de fecha 26 de septiembre de 2024, en relación a sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 4 de abril de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de concesión de subvenciones a entidades locales en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias; a cuyo tenor los técnicos de empleo y desarrollo local tienen por

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 20/41

finalidad garantizar la realización en el territorio de las siguientes tareas:

- a) Análisis y seguimiento de la realidad socio-económica comarcal.
- b) Información a las empresas de los instrumentos disponibles de promoción económica y fomento de la competitividad empresarial, facilitando su acceso a los mismos.
- c) Promoción de la cultura emprendedora fomentando iniciativas empresariales y apoyando nuevos proyectos de autoempleo individual o colectivo, informando de las medidas de apoyo existentes y poniendo en relación a emprendedores y recursos.
- d) Asesoramiento a iniciativas empresariales, en particular aquellas que surjan bajo fórmulas de autoempleo.

2º. Se añade en la introducción de la Memoria Justificativa, el siguiente párrafo con el objetivo de justificar la mejora que la firma de los convenios reportará a la eficiencia de la gestión pública.

" El asesoramiento individual, el fomento de la cultura emprendedora, el apoyo a nuevos emprendedores, la realización de actividades formativas etc..., requieren un servicio especializado con el que aprovechar sinergias y programas en los que participa la Cámara de Comercio".

3º Compromisos económicos, se rectifica error material memoria económica resultando del siguiente modo:

ESPACIO COWORKING:

- Costes directos: Importe Convenio Cámara de Comercio: 10.000 euros.
 - Costes indirectos (climatización, luz, puertas correderas: 267,36 euros
- Coste Total Convenio Espacio Coworking: 10.267,36 euros

PROGRAMA ANTENAS - SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS:

- Costes directos: Importe Convenio Cámara de Comercio: 7.000 euros.
 - Costes indirectos (climatización, luz, puertas correderas: 1.144,63 euros
- Coste Total Convenio Espacio Coworking: 8.144,63 euros

4º Se incluye en ambos convenios un sistema de control y seguimiento, a través de una comisión se seguimiento.

5º Se rectifica la cláusula novena en el Convenio para la gestión de un espacio coworking, en lo relativo al ingreso del importe del convenio (además, pasa a ser la cláusula décima).

VISTO el borrador de los convenios en los que se recogen las observaciones del informe jurídico citado.

VISTA la memoria descriptiva del servicio a prestar, de la Concejalía Delegada de Desarrollo Local, Promoción Económica, Empleo y Turismo, de 26 de septiembre de 2024, donde se expone la conveniencia de los convenios, sus objetivos y los servicios a prestar por la Cámara de Comercio; así como su propuesta de aprobación, formulada con la misma fecha, teniendo en cuenta que en los convenios propuestos se han tenido en cuenta todas las observaciones recogidas en el informe jurídico de fecha 25 de septiembre de 2024.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 21/41

Conforme a todo ello, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la firma de los siguientes convenios con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación :

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios y Navegación de Oviedo para el desarrollo del Programa Antenas “ Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa”(Código de Documento:ADL18I0124).

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo, para la gestión del Espacio Coworking de Villaviciosa. (Código de Documento:ADL18I0128)

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias, citadas en el informe de Intervención: 433-48000 y 3341-21200.

Tercero.- Dar traslado a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, autorizando el Sr. Alcalde-Presidente a la firma de los convenios,

7.- Relación de Resoluciones de la Alcaldía de la 1579 del 26/07/2024 a la 1947 del 20/09/2024

No habiendo solicitado los Sres. concejales la concreta lectura de ninguna de las resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de las resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas, adoptadas desde la número 1579, de fecha 26 de julio de 2024, a la número 1947, de fecha 20 de septiembre de 2024.

8.- Otras Comunicaciones.-

Sr. Alcalde-Presidente

Haciendo un resumen de cuestiones que se han producido desde el anterior Pleno ordinario, del que se dio cuenta y haciendo también pues síntesis de las mismas, voy a tratar una serie de informes sobre cuestiones que están en ejecución y que entiendo que debe conocer la corporación también y que han salido también pues preguntas y debate.

Comenzando por el estado de ejecución de los planes, por resumir, el plan de turismo que se

está desarrollando a través de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

En lo que respecta a los proyectos de Villaviciosa, los presentados por el Ayuntamiento de Villaviciosa, se ha ejecutado como saben ya el aparcamiento y área de descanso de autocaravanas, que supuso una inversión de 74.657 euros, incluida relación de proyecto, ejecución material y dirección de obra y que ya está operativo y lo estuvo durante todo el verano.

En lo que se refiere a a proyectos en ejecución.

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 3E6S5J010U3L616S1AZL en <https://villaviciosa.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 22/41

Está en ejecución el proyecto de movilidad turística de varias acciones en Tazones, que con una presupuesto de 461.238 euros, incluye la ejecución de dos nuevas sendas para mejora de la accesibilidad al núcleo de Tazones y también pues mejoras estéticas y también de accesibilidad en el propio núcleo y también, en esta inversión, se incluye la redacción de proyecto, la ejecución material y la dirección de obra.

Acaban de iniciarse también las obras de ejecución del proyecto denominado Ecosmart Office, que es al final la mejora de la oficina de turismo y del espacio de la Casa de los Hevia con esta finalidad, que va a tener una inversión de 51.000 euros; también proyecto, ejecución material y dirección de obra.

Se ejecutó también ya la obra denominada de renovación de tecno-contenidos en la exposición permanente de Carlos V en la casa de los Hevia, que ya ha estado operativa durante todo el verano con gran éxito, por cierto de asistencia y de valoración de la obra ya ejecutada por importe de 47.081,80 euros, también proyecto ejecución material y dirección de la obra.

También se ha ejecutado el proyecto de iluminación monumental de varios recursos patrimoniales y turísticos de Villaviciosa del casco urbano, como ha sido pues el parque de la Vallina, la propia casa de los Hevia y otros elementos, aquí en la plaza también del Ayuntamiento, la propia Casa Consistorial con sistemas de ahorro energético y demás, con importe la inversión tanto proyecto como ejecución material, dirección de obra de 129.000 euros.

Se ejecutó también y está operativo con notable éxito también el denominado Skate Park. El Skate Park que se construyó en la Barquerina, con una inversión de más de 90.000 euros.

Y está actualmente en ejecución, recientemente iniciado, pues el proyecto denominado Smart

Plaza Puebla de Maliayo, que contempla la instalación de un aseo autolimpiable. Un aseo público autolimpiable que era una demanda ciudadana en el parque, en este caso, de la Ballina que también está adjudicado.

Y próxima la ejecución y toda la intervención de reforma de la plaza de Obdulio Fernández. La plaza donde se intervino de manera, pues poco, por decirlo suave, poco afortunada por uno de los gobiernos del Partido Popular, en este caso en el año 2007 que afectó gravemente pues a la escultura de la Manzanera, a toda la estructura de la plaza, con todos los problemas que son conocidos y 17 años después; ahora mismo ya se acaba de desmontar el ascensor que estaba absolutamente inutilizado desde entonces, desde el inicio. Que no sirvió a los fines que estaban planteados dado el desastre que se produjo también pues en la planta sótano, donde estaba toda la toda la refrigeración, todo el sistema de ambientación, de calefacción, del sistema del teatro que quedó absolutamente inutilizado y nunca más se pudo utilizar; sin posibilidad de utilización y que estamos reconvirtiendo, pues en la medida de las posibilidades, eliminando ese ascensor que es una barrera y estaba pudriéndose allí desde entonces e implantando en ese espacio, aprovechándolo para construir una maqueta de lo que sería la representación de la Puebla de Maliayo del siglo XIII, es decir, el momento de la fundación de La Puebla a través del otorgamiento la carta Puebla, a través de los datos históricos que se conocen, de manera que con una estructura de bronce, pues se pueda que todos los visitantes y todos los vecinos, pues puedan contemplar en una imagen singular, como se ha hecho ya en otras ciudades, pues lo que era Villaviciosa en su origen y lo que luego van a poder recorrer en las visitas, que afortunadamente tanto por grupos como por turistas son cada vez más importantes. Hay muchas cosas de las que no se pueden debatir y menos con esta actuación en esta plaza. Se va a intentar recuperar que pueda volver a tener agua la fuente. Que pueda volver a tener el fin que

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 23/41

tuvo históricamente esa fuente junto con la escultura que como saben pues desgració con la obra que se hizo en su momento y pierde agua y por tanto se va a intentar pues corregirlo en una próxima actuación. Se va a implantar también una pantalla digital, una actualización, digamos de lo que es la cartel para, en este caso, en formato digital, que sirva pues para la promoción de todas las actividades, que son tantas las que se desarrollan en Villaviciosa, para poder también desarrollar actividades de proyección en el exterior; incluso pues la reproducción de en caso de exceso de aforo de actividades del propio teatro que se puedan emitir en el exterior; es decir, una mejora tecnológica muy importante también para el teatro. No lograremos revertir, como digo, al menos con esta actuación, el desastre que allí se hizo. Como saben fue una obra que superó los 3 millones de euros que tuvo cuatro modificaciones de proyecto con un sobrecoste de 700.030 mil euros de la época. La única empresa que concurrió y que era de propiedad de un exconsejero del Partido Popular; pues saben que entró en concurso de acreedores poco antes de terminar las obras, dejando numerosas deudas y que una mala actuación, de la que todavía estamos pagando las consecuencias.

El total del importe de proyectos ejecutados y en ejecución con cargo a estos fondos conseguidos por el Ayuntamiento de Villaviciosa a través de la Mancomunidad Comarca de la Sidra supera el millón de euros, en concreto 1.097.305,29 euros.

También en ejecución con proyectos de los que hemos presentado a los distintos fondos de financiación europea, en este caso, a los proyectos de transición justa. Se está ejecutando ya el proyecto denominado mejora ambiental, actualización de infraestructuras y visibilización de los montes productores del concejo de Villaviciosa. Comprende varios de los montes principales de producción forestal principalmente y también de pastos del concejo de Villaviciosa de titularidad municipal. En

concreto, pues el proyecto contempla una inversión 100% financiado por los fondos de transición justa, es decir, ministerio y fondos europeos de más de 1 millón de euros. 1.079.435,17 euros que se reparten del siguiente modo: el 30% de la inversión será en el monte Cubera con 323.830,55 euros, el 10%, perdón el 40% del total, en el Monte de la Rasa de Selorio con 431.774,07 euros, el 20% en el monte Cualmayor con una inversión de 215.887,03 euros y el 10% de esta inversión en monte Fariu con una inversión de 107. 943,52 euros. Como saben también estos fondos se consiguieron después de una concurrencia competitiva a proyectos de toda España, dado que Villaviciosa fue incluida entre los municipios de transición justa por ser área de influencia pues de zonas de de reconversión, en este caso centrales térmicas, en el caso, en nuestro caso de la de Aboño junto con Carreño, Corvera, Gozón, Llanera y Gijón. Aún así pues teníamos menos puntos dado que es una zona periférica. Lógicamente no es lo mismo, que el el municipio de Carreño donde está y Gozón donde está la propia ubicación de la central, que se reconvierte o que se cierra, en ese caso, sino que teníamos muchos menos puntos de partida y sin embargo, pues se logró un buen resultado en esta convocatoria con la aprobación de dos proyectos, entre ellos, éste, alcanzando una puntuación muy importante gracias a la introducción de elementos innovadores como son los de este proyecto, que básicamente resumiendo, lo que pretende es recuperar los usos tradicionales del monte actuando sobre todo pues en limpieza y en prevención de incendios. Estamos hablando de que Cubera, según el estudio que está ahora mismo en tramitación de lo que va a ser el primer plan de de autoprotección de incendios del concejo de Villaviciosa. Es la zona de máximo riesgo de incendio de todo el concejo de Villaviciosa por el abandono que ha tenido durante muchísimos años de todos los terrenos. Hablamos de más de 20 hectáreas de matorral que hay actualmente que vamos a a limpiar y hablamos de que allí en el año pues 2009-2011

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 24/41

anteriores gobiernos municipales y del Principado de Asturias desarrollaron un proyecto fallido de repoblamiento con especies autóctonas que está allí para ver el fracaso que supuso, a pesar de haber gastado una millonada de dinero y se plantaron 18,14 hectáreas, que ahora mismo pues hay que actuar en vía de limpieza y vamos a la finalidad de este proyecto: es compatibilizar los usos del monte tradicionales, extracción de madera y usos ganaderos para pastos con el uso pues recreativo, turístico y también pues deportivo. Independizando las vías, en este caso, no se va a sacar madera como actualmente se hace, que se hace por el mismo sitio por donde se transita y demás. Por tanto, se hacen vías de saca específicas para la madera dejando el resto de vías que se acondicionan. Además para que se pueda acceder al monte con vehículos, hoy en día todo el mundo sabe que para la prevención de incendios y para la extinción, es fundamental al igual que se ha hecho en el cordal de Peón, el acceso con vehículos. Actualmente no era posible, pero también los propios ganaderos, hoy en día, sobre todo pues necesitan acceso con vehículos para poder atender de manera eficaz pues las necesidades que tiene. Todo eso está contemplado en este proyecto, aparte bueno de la que se puede llamar anécdota que ha tenido alguna repercusión de la cuestión de uso en un tramo, de manera experimental, de pavimento luminoso que por la noche refleja por la composición que tiene, para que se pueda visualizar; que simplemente es un elemento de innovación en una zona nueva que se va a actuar, una nueva pista que se hace de manera experimental dado que además estos programas pues requieren introducir elementos de innovación, tanto en materiales como en planteamientos. De hecho, pues esa actuación en lo que supone el conjunto de la actuación que son 500 metros, no supone ni el 2,77% de todos los viales en los que se actúa, que lógicamente pues a mantener la la tipología de actuación que se necesita, típica actuación en montes, como los que podemos ver en vías como actualmente con este tipo de infraestructuras, como es claramente

el cordal de Peón, en este caso.

Informarles también de la solicitud que hemos cursado a la Dirección General de Transportes, por la que solicitamos al Principado de Asturias, el inicio de los procedimientos oportunos para la cesión patrimonial o de uso del edificio de la estación de autobuses de Villaviciosa. Se solicita que deba entregarse en buenas condiciones de mantenimiento y cumplimiento de las normativas aplicables de la actividad del mismo, con autorización expresa de la posibilidad de realizar reformas para la adaptación de uso para usos municipales, dejando a salvo siempre además, los espacios necesarios para la prestación del servicio de estación de autobuses. Como saben en el año 2009, el gobierno municipal de entonces, cedió una parcela municipal que era fruto de una unidad de actuación urbanística, en concreto la unidad de ejecución número 8, al Principado de Asturias para que construyera una estación de autobuses, sin embargo, posteriormente pues toda la gestión de esta operación no ha sido desde luego la que necesita o necesitaba Villaviciosa para el servicio de transporte de viajeros. Hasta el año 2016, hubo que esperar además para que se incorporase el ayuntamiento de Villaviciosa al Consorcio de Transportes, porque sorprendentemente se cedió el terreno para construir una estación de autobuses que gestionaba el Consorcio de Transportes, pero Villaviciosa no se incorporó a ese organismo, al Consorcio de Transportes y durante todo este tiempo y hasta el momento actual, se han surgido numerosas quejas que ya hemos tratado en muchas ocasiones. El propio Gobierno ha remitido en numerosas ocasiones, la última vez en el mes de junio, se remitió pues comunicación de las quejas respecto a los incumplimientos que estaba haciendo, en este caso, la concesión de la cafetería, que es la encargada de la apertura y demás y hemos valorado y tratado con la Consejería, que no hay otra fórmula más que el Consorcio renuncie a la gestión de las estaciones de autobuses, como ya ha hecho en otros municipios y más donde no

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 25/41

tiene competencias y la única forma que vemos para poder salir de esa mala gestión de la estación de autobuses y aprovecharla también para servicios municipales, es un cambio del modelo de gestión que pase por una cesión acordada. Al final es patrimonio municipal que se había cedido al Principado de Asturias, que tiene un valor muy importante y visto que no se está cumpliendo la finalidad para el que se había cedido esa parcela, pues hemos solicitado al Principado de Asturias que revierta de nuevo al municipio y previo un acuerdo, pues que se pueda seguir desarrollando la gestión de la estación de autobuses en mejores condiciones. Y también que se puedan desarrollar allí servicios municipales.

En el ámbito también del servicio de transportes, dar cuenta de los datos de la lanzadera que se ha desarrollado un año más a Rodiles desde Villaviciosa. Ha dado el importante, sustancial, crecimiento de viajeros que ha tenido. Nos ha remitido la empresa concesionaria ALSA, los datos de este año y han tenido un crecimiento de casi el 75 por ciento de usuarios. Estamos hablando de un crecimiento exponencial que incluso sorprende y que incluso también han sido los datos mejores en julio que en agosto, donde hubo menos días de playa, lo que indica que en caso de un verano con más días de sol, en este caso agosto, pues los datos habrían sido pues mucho mejores. Indico el dato prepandemia de 2023 y de 2024. En 2019, 64 días, 6.508 viajeros y una media de 101,69 viajeros día. En el año 2023, 77 días de servicio, 9.684 viajeros y una media de 125,76 viajeros día. Y este año 2024, 77 días de servicio, 16.824 viajeros con una media de viajeros día de 218,49. Por tanto, pues se ratifica, creo que la buena línea que se inició hace unos años, tras el cambio de gobierno municipal, de promover el transporte colectivo y accesible, en este caso, pues a lugares de alta afluencia turística, en este caso, como es la playa de Rodiles.

En relación a la cuestión de la consulta

ciudadana del estanque del Pelambre, que ha suscitado en varias ocasiones, cuestionamiento por parte del Partido Popular y dado que ya se ha insistido varias veces, pues aunque me parecía una pérdida de tiempo volver sobre cosas que ya se han sustanciado y que fueron de conocimiento público y que se publicaron en medios de comunicación, en página web, etcétera, quien quiso participar y quien quiso pues enterarse de buena fe de esta cuestión, pues lo pudo hacer, pero bueno dada esa insistencia, voy a dar los datos. La consulta se realizó como saben a través de la página web municipal y a través del registro municipal entre el 19 de abril de 2023 y el 15 de mayo de 2023, se abrió para ello además el expediente municipal CUT/2023/8 que nunca ha solicitado consultar. También el Partido Popular, además de la insistencia, durante todo ese proceso estuvo publicado en la página web y en varias publicaciones de redes sociales. Fue debatido la cuestión en medios de comunicación, incluso pues previo a la campaña electoral, incluso es conocido que al día siguiente de anunciar al gobierno municipal, hubo unas declaraciones en prensa que recogió el diario El Comercio, que cualquiera puede consultar, que el Partido Popular cuestionaba y criticaba que se realizara esa consulta ciudadana, por lo que ahora sigue preguntando al día siguiente de esa consulta. Pues cualquier ciudadano puede ir a ver la prensa del día para ver lo que el Partido Popular dijo sobre esa consulta ciudadana, sin embargo, pues parece ser que a la vista de que ha sido muy participativa y que ha respetado realmente el interés de los ciudadanos, pues se ha cuestionado en reiteradas ocasiones. Participaron por vía telemática 577 personas. Todo esto se divulgó públicamente ya en el mes de mayo mediante nota oficial de prensa del gobierno municipal, se publicó y se divulgó durante todo ese tiempo. 577 personas participaron vía telemática, 12 lo hicieron mediante registro de entrada municipal y hubo cuatro colectivos participantes. Participó la mesa intersectorial de salud que presentó una propuesta y un documento. Participó el grupo de

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 26/41

participación juvenil de Villaviciosa. Participó la asociación de personas por discapacidad Raitana y participó la asociación juventud Maliaya. Por tanto, esos son los datos de participación, que son conocidos, pero que reitero hoy en Pleno para que consten en el acta. De las respuestas telemáticas, la opción de mantener el uso como estanque de agua, que es lo que hemos conocido que respondió al proyecto que ejecutó el gobierno de entonces, gobernando el Partido Popular y el proyecto que se ejecutó a través de los fondos de aquella, del plan A o del plan E, no sé cuál eran los dos. Estuvo el cartel ahí en la plaza colocado durante muchísimos años, solo 34 personas, el 5,9 por ciento apoyaron mantener ese uso. La propuesta que resultó más apoyada en la vía telemática, fue la de revertir el espacio que actualmente ocupa el estanque, en una zona de actividad, 447 personas, es decir el 77,5 por ciento, se mostró a favor de esta opción. La otra opción de ampliación del espacio ajardinado del parque, incluyendo la posibilidad de incorporar una fuente ornamental, fue apoyada por 34 personas lo que suponía el 5,9 por ciento. Y hubo otras propuestas, de propuestas individuales muy variadas, 62 personas hicieron esas propuestas, lo que supuso el 10,7 por ciento de la consulta. De las personas que también participaron por vía de registro, hubo una también en concreto que presentó un proyecto concreto, incluso con planos, para la actuación correspondiente. De todo ello, se dio cuenta con la transparencia habitual en la página web y todo el mundo que quiso participar, imagínese estas 577 personas, parece que en Villaviciosa, salvo el Partido Popular que salió al día siguiente a criticar la iniciativa, pues no se enteró que entre el 16 de abril de 2023 y el 15 de mayo de 2023, pues todas estas personas participaron y dieron su opinión libremente, por cierto por primera vez en Villaviciosa, ya he dicho en alguna ocasión que quizás por la falta de práctica, por eso el Partido Popular debe sentirse extraño ante estas cuestiones de participación ciudadana y de preguntar a la gente que opine y demás porque

ellos nunca lo hicieron. Y por tanto, pues por eso ahora entiendo que es por la insistencia o porque simplemente se quiere manipular e intentar desacreditar nuevamente pues una acción de este gobierno municipal.

Sobre la cuestión de los pasos a seguir, los presupuestos, el posible concurso de ideas, la partida para proyectos y demás, ya con motivo del Pleno de presupuestos se explicó en diversas ocasiones.

Informo también del traslado, que ya conocen, de las obras también, en este caso, por la financiación conseguida también en otro programa de fondos Next Generation, para la reforma y mejora de la plaza de Abastos y el entorno de las dos calles colindantes para su peatonalización. Desde el 23 de de septiembre fecha en la que se firmó el acta de inicio de las obras, en este caso, pues de las calles, dado que el contrato de la plaza de Abastos, se había firmado anteriormente pero estaba en espera, en suspensión, para que pasase el periodo de actividad de verano y de fiestas del Portal, tal y como habíamos hablado con los concesionarios de puestos y de usuarios de la plaza. Pues desde esa fecha y después de reuniones con la dirección de obra y una vez que tuvimos las empresas adjudicatarias, después del proceso de licitación y adjudicación, que se alargó más de lo debido y una vez que tuvimos las empresas, nos pudimos reunir con ellos, con la dirección de obra, para poder organizar esas obras y el plan de obras y quedó claro que desde el punto de vista de seguridad laboral, normas de seguridad y demás que era necesario proceder al desalojo durante las obras, más además cuando hay que hacerlas en un plazo muy ajustado y nos pusimos manos a la obra, para poder organizar ese traslado en las mejores condiciones posibles, y por ello pues se dictó una resolución de suspensión de la actividad de la plaza de Abastos y traslado provisional de ese servicio municipal, también en su caso, pues de las terrazas afectadas con traslado a otras ubicaciones. Se resuelve también, pues la suspensión de la liquidación de

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 27/41

las tasas a los puestos y también pues se inician las modificaciones necesarias desde el punto de vista pues presupuestario para poder hacer frente a los gastos que ocasiona pues la nueva ubicación, los traslados, etcétera. Y todo ello después de reuniones, pues con los más directamente afectados, en este caso, pues que son los concesionarios de puestos, tanto los que tienen puesto fijo, digamos de concesión, como los puestos de los miércoles y también los sábados que tienen allí su actividad.

Informar también de la marcha de las obras, en este caso del Principado de Asturias, en el porreo de Villaverde y Sebrayo. Como saben, pues hemos tenido una alerta excepcional meteorológica, los pasados 18, 19 y 20 de septiembre, que nos hizo pues tomar medidas de precaución ante el anuncio de la gravedad y la altura de las mareas, que eran datos históricos. Afortunadamente, pues no coincidieron con bajas presiones, ni tampoco con tormenta ni con lluvias y por tanto pues el impacto fue más limitado de otro modo catastrófico, porque la dimensión de la alturas de las mareas eran nunca vistas en los últimos años y en condiciones de coincidencia extrema, pues podrían haber dado lugar a graves problemas. Y por ello, pues se hizo una previa alerta, tal y como marcan los los protocolos de Protección Civil, para el aviso a los ciudadanos y la adopción también por los servicios municipales de seguridad y de Protección Civil de las medidas preventivas necesarias. Hemos trasladado tanto a Costas como a Confederación Hidrográfica, en lo que se refiere a las cuestiones también de los ríos, para que ejecuten labores de mantenimiento y de limpieza, al igual que lo volveremos a hacer con cargo a los presupuestos municipales, este gobierno municipal, como venimos haciendo en los últimos años con la partida correspondiente de limpieza de cauces, en lo que no haga la Confederación y Costas, que en los últimos años pues no han dedicado recursos a ello.

También hemos trasladado peticiones que nos

han hecho pues concesionarios de los porreos también afectados de distinta manera por las infraestructuras. Se han corregido algunas cuestiones que ya nos dijeron. Tuvimos varias reuniones al respecto, respecto a accesos y adaptación de sus aprovechamientos a la nueva realidad. La obra, en cuanto a lo que es el dique, está en su fase final, casi ya completada con nueva compuerta. Una nueva compuerta que ha duplicado la capacidad de evacuación de agua respecto a la situación anterior. Y hemos trasladado la necesidad al Principado de Asturias y a Costas de reforzar algunos puntos que han quedado debilitados en el ámbito de Sebrayo y Villaverde, y también la necesidad de hacer obras de compensación, en este caso, a los usuarios, para el mantenimiento de los canales interiores que permiten la evacuación de agua cuando se producen eventualmente pues inundaciones desde el propio río Sebrayo o por desbordamientos puntuales porque la marea pase por encima de los diques, como ya ha ocurrido en numerosas ocasiones. Se han remitido los escritos correspondientes y estamos en contacto tanto con la ejecutora de las obras que es TRAGSA, como con el responsable de los proyectos.

Hemos concluido durante el verano y también se desarrollarán distintas labores durante el resto de los meses actuaciones, en materia de colegios y escuelas. Como saben es una prioridad desde el cambio de gobierno municipal. Se han invertido pues más de 600.000 euros desde el año 2016 con cargo a las partidas correspondientes de los presupuestos cada año en colegios y en escuelas. En este caso, pues se han ejecutado en el Colegio Maliayo, pues un nuevo espacio con elementos homologados para equipamiento de Educación Infantil de parque, para completar un poco las necesidades que tienen una vez que se ha producido el traslado en las edades de 3 a 6 años en el patio, al igual que habíamos instalado en las antiguas escuelas graduadas. Se mantiene la colaboración y ayuda con el AMPA para que se mantenga durante el mes de septiembre el

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 28/41

comedor, así como el apoyo económico del ayuntamiento a los talleres de conciliación en los periodos vacacionales escolares. Se han desarrollado también actuaciones diversas en los centros del centro rural agrupado CRA Les Mariñes, en concreto, pues actuaciones en Castiello de la Marina por 18.000 euros. Se ha tenido que trasladar, en este caso pues debido a motivos de matrícula, una de las unidades, en este caso, del Peón de la escuela al Peón de la granja, el otro edificio. Esperamos que por los datos que se tienen, en el próximo curso, se pueda recuperar la matrícula para volver a ocupar ese aula y ese edificio. Y durante este tiempo se van a aprovechar para hacer trabajos de mantenimiento en el edificio y en la cubierta, que tiene goteras y necesita diversas reparaciones. Mantenemos también el apoyo para el servicio de madrugadores, tanto en el colegio Maliayo como en el CRA de Les Mariñas, atendiendo las peticiones de los consejos escolares. Y también se están desarrollando y se han desarrollado labores de arreglos en el edificio de la Oliva de la escuela de 0 a 3 años. Mantenemos también, pues después de la importante inversión que hizo la Consejería de Educación en el colegio Maliayo, pues diversas demandas de mejoras y en concreto, está próximo a iniciarse las obras de la reparación del conocido polideportivo del colegio Maliayo, de la cubierta, que se presenta desde hace muchísimos años problemas de goteras, de humedades y demás, y que afecta no solamente a la actividad del centro escolar, a la educación física, a los distintos usos que se hacen, sino también pues a los usos también deportivos fuera de horario escolar que allí se desarrollan y queremos ejecutar por tanto, una mejora que acabe con esos problemas y que sirva para un mejor servicio, tanto al colegio como a las actividades deportivas que allí se desarrollan.

Informar también de que se ha constituido en este mes de agosto, en la nueva Fundación Corripio Alonso, que como saben va a tener un ámbito de actuación principal en el municipio de

Villaviciosa, particularmente en la parroquia de Arroes, lugar de nacimiento del fundador. Como saben pues obtuvo el reconocimiento unánime de esta corporación, mediante la entrega del título hijo predilecto de Villaviciosa en el año 2022 y que tal y como pudimos escuchar en el anuncio que se hizo, pues va a haber una dotación muy importante de recursos económicos, con la finalidad que se contemplan en los estatutos de la fundación y para distintos ámbitos de apoyo a la cultura, de apoyo a la educación, de apoyo al emprendimiento, en definitiva, pues al capital cultural, social y humano de Villaviciosa y del ámbito de actuación de la fundación. Y que es una excelente noticia para el municipio de Villaviciosa y para Asturias que puedan hacer e iniciar su andadura que esperemos que sea muy fructífera y en los próximos meses, pues se darán los pasos correspondientes para la presentación de la fundación y para ya el año que viene, pues realizar las primeras convocatorias de la dotación económica que ha sido asignada.

Informar también al Pleno, dado que además en el último Pleno se propuso por la Alcaldía y se aprobó, el acuerdo de rechazo al proyecto de cultivos de almejas en la ría de Villaviciosa. Se formuló esa oposición unánime y se remitió a los organismos correspondientes, pero como ya se había indicado, pues mantenemos también abiertas los procesos administrativos y en su caso judiciales de oposición. Y en ese sentido, pues hemos remitido al Ministerio de Transición Ecológica, a través de la Dirección General de la Costa y del Mar del pasado 12 de septiembre, para que se tenga por presentado escrito de alegaciones que se remiten, de oposición a este proyecto a los efectos de que se considere requerimiento de oposición previo regulado en el artículo 44 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y que se revoque la autorización concedida. Se trata de un trámite necesario, en el caso de que decidiésemos ir a la vía judicial para el recurso frente al acto administrativo que autorizó, al menos en el ámbito de Costas, esta actividad. Si

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 29/41

bien como ya expliqué con ocasión del acuerdo del Pleno, la actividad todavía no ha sido autorizada, requiere todavía por los trámites ambientales y la tramitación correspondiente ante la Dirección General de Pesca del Principado de Asturias que es el organismo que finalmente tiene que autorizar la explotación.

Informar también a la corporación de que el 6 de septiembre, pues se produjo el fallo del recurso de apelación contra el recurso que habíamos presentado frente a la sentencia para, resumir, del Calieru frente a la empresa. El fallo es desfavorable al Ayuntamiento de Villaviciosa y estamos en la fase ahora mismo de recurso. Estudiar las posibilidades de recurso, hay 30 días. Se ha pedido también una aclaración de Sentencia que suspende ese plazo, dado que según el letrado que nos representa pues no se respondió en esa resolución a todas las cuestiones que se habían planteado y vamos a analizar las viabilidades del recurso, tanto con el letrado contratado, como con la propia secretaría municipal, pidiéndole informe al respecto. Y en cuanto a las posibilidades que se abren a partir de ahí, además del recurso, la sentencia si se produce su firmeza, si no hay recurso, pues el Ayuntamiento debería de abonar la cantidad establecida en la sentencia. Eso no significa que el contrato haya quedado cumplido, pues como saben nosotros habíamos alegado diversas deficiencias en la ejecución que hay que todavía eh sustanciar. Se daría un último plazo de subsanación, previo el informe de los defectos pendientes de ejecución, al día de la fecha, concediendo ese último plazo al contratista y en función de si se dan por cumplidas esas reparaciones, se procedería a la recepción de las obras o en otro caso a la resolución del contrato, con la incautación de las garantías y los demás efectos que se produzcan conforme a la ley.

En relación a ello también, como saben ya se había explicitado de manera paralela, nosotros hemos elaborado un proyecto más ambicioso de mejora también de las instalaciones, de

equipamiento, de ampliar también el ámbito de actuación tal y como viene mandando el club y los piragüistas al ámbito del Puntal de manera más estable, y para ello pues se elaboró un proyecto con los requisitos que establecen las convocatorias de fondos Next Generation, para presentarlo a todas las convocatorias que fueran saliendo. La presentamos a una primera del Consejo Superior de Deportes que resolvió, pues con una cantidad muy pequeña, que no permitía tanto en recursos destinados como en plazo, ejecutar y completar el proyecto en su conjunto y por eso fue necesario pues renunciar a la ejecución del proyecto. Lo presentamos, el mismo proyecto a una segunda convocatoria, en este caso, pues donde ocurrieron muchísimos proyectos en toda España y no resultó, quedó en lista de espera. No obtuvo la puntuación necesaria para poder obtener financiación y vamos a a presentarla en las siguientes convocatorias, algunas de ellas próximas a convocatoria hasta que podamos, pues conseguir, pues aparte de terminar las actuaciones, pues poder ejecutar un proyecto más ambicioso, en cuanto también al equipamiento y ampliar pues el ámbito de actuación también a instalaciones, en este caso, estables previa concesión en el ámbito del Puntal.

Informarles también, en el caso, del proyecto de la piscina municipal, se ha completado el proceso administrativo para la licitación del proyecto, hasta lo que es la parte de pliegos técnicos y actualmente pues está pendiente de la elaboración por Secretaría de los pliegos administrativos y el informe correspondiente necesario para procede a la aprobación del expediente de contratación y licitación correspondiente.

Se han desarrollado distintas actuaciones que son conocidas, de mejoras durante el verano en la playa de Rodiles, con cargo a las partidas de presupuesto municipal. En algunos aspectos, también pues se ha reclamado la reparación de desperfectos que corresponden al ámbito del

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 30/41

Principado de Asturias y de Costas. Saben que hay un hundimiento en una zona por efectos del mar y que estamos digamos en discrepancia respecto a la competencia para la actuación. Hemos remitido escritos, tanto a Costas como al Principado de Asturias y no han atendido la petición de que sean ellos quienes afronten esa inversión. Y el Ayuntamiento, desde luego, no considera que tenga las competencias para poder también hacerse cargo de la erosión, en este caso, del litoral y luego vamos a seguir defendiendo así. Y de igual modo pues en la zona de de Misiego y Rodiles, el estado de las pasarelas que corresponde, es una senda de la propia reserva natural de la ría de Villaviciosa y que estaba incluida en el ámbito de actuación del proyecto que se está desarrollando, pero que hasta ahora no ha actuado, pues está en muy mal estado y igualmente nos hemos dirigido en varias ocasiones al Principado para que se hagan obras de emergencia, que no ha considerado que se dieran las condiciones para hacerlo y habrá que adoptar las medidas correspondientes para la retirada de todos los elementos que supongan riesgo. Y en cuanto el Principado de Asturias pueda ejecutar la mejora, pues que se pueda hacer a la mayor brevedad.

Informar también, por dar el dato de la recaudación que se ha producido gracias a la actividad de la fiesta de la sidra, como saben pues era el segundo año que se hacía con fines solidarios, en este caso, en favor de Galván, que por cierto estamos en el mes de concienciación de Galván y por eso está el cartel en el balcón principal del Ayuntamiento de Villaviciosa y para Raitana. Y la recaudación fue de 11.700 euros, muy significativa, de fondos que deducidos los costes de vasos y demás, pues van a ir íntegramente a los programas que desarrollan estas dos asociaciones y por tanto, pues nos confirman el acierto de poder mantener el carácter solidario de este festival de la sidra, que anteriormente pues no lo era.

Celebramos como saben y hemos dado cuenta al

hilo del 70 aniversario de la danza del Portal, pues las fiestas patronales. Hacemos un balance, pues razonable de su desarrollo. Vivimos ese domingo, por ejemplo, un día, una jornada histórica en cuanto a asistencia y brillantez. Yo creo que como antes dije, pues hay que reconocer ese esfuerzo que se hacen de todas las personas, entidades, asociaciones musicales, colectivos, también desde el ámbito privado, para colaborar con las fiestas. Y desde luego, pues por ejemplo, lo que fue el miércoles, el concurso de ganados del Portal, pues se consolida como un referente de los concursos. Ha tenido una mejora sustancial en estos años, dedicando más recursos con los presupuestos municipales, pero también con la colaboración del comité organizador, con la participación de las ganaderías locales y las personas de otros municipios, que participan. Y como sabéis también este año, hemos también inaugurado ese reconocimiento al ganadero del año, que se dará todos los años en el marco del concurso, en este caso, pues a la persona de Álvaro Gotxeagavarras, que se le reconoció en el acto de la entrega de premios y al que también pues expresamos agradecimiento y felicitación y constancia en el acto.

Informar también de que el pasado 19 de de septiembre, también cuando concluía el plazo hemos presentado al programa europeo Live, el proyecto de intervención. Es una primera fase que afecta

al ámbito del antiguo porreo de Muslera o de La Marquesa, en función de la denominación. Se trata también, pues de un proyecto, pues muy ambicioso, muy competitivo del que se presenta directamente todos los países europeos a este programa. Concurrimos a través de una consultora especializada Lina Capital que ha hecho la parte de asistencia técnica, junto con los servicios municipales, en unión con el Principado de Asturias y con el SEPEPA y tenemos como entidades que apoyan el proyecto, el grupo El Gaitero, la asociación Cubera Amigos de paisaje Villaviciosa, el grupo Alimerka, el Consejo Regulador de la Sidra de

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 31/41

Asturias y la IGP faba de Asturias. Es un proyecto ha costado mucho tiempo elaborarlo y trabajo. Se basa también en mucho trabajo previamente elaborado por el grupo de participación ciudadana "Protejamos nuestra ría" y con las adaptaciones correspondientes y es un primer paso, importante de cara a a intentar lograr la financiación necesaria para abordar, pues un proyecto de esta envergadura que nunca se había desarrollado, igual que nunca se había desarrollado, que está actualmente en ejecución, nunca se había intervenido en un porreu en la ría de Villaviciosa, en este caso, pues para salvar el de Sebrayu Villaverde y es la primera vez en la historia de la construcción de los porreos en los que se interviene desde el ámbito público, desde una administración en el arreglo para la conservación y la y la preservación de los porreos.

¿Intervenciones sobre las cuestiones de las que se ha dado informe?

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Sí yo quería preguntar sobre sobre el Calieru. Dice que presentaron un proyecto de un técnico y que luego se desestimó una subvención que llegó porque pareció que era poco. ¿Me puede decir de cuánto es la subvención y cuánto costó ese proyecto?

Sr. Alcalde-Presidente

Todos los estudios, no solamente es el proyecto, sino es el certificado de eficiencia energética que se necesita, bueno una serie de documentos técnicos que se necesitan para todos los proyectos de fondos Next Generation. Todos estos proyectos de los que estoy dando cuenta de ejecución, necesitan de unos proyectos una base técnica para poder concurrir. Creo que del orden

de los 16.000, 17.000 euros.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

¿Y de cuánto era la subvención que se...?

Sr. Alcalde-Presidente

El proyecto era de más de 1 millón de euros y creo que la subvención concedida, con un plazo de ejecución que era inejecutable y además obligaba a ejecutar el conjunto, era de ciento y poco mil, 157.000 euros.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Vale.

Sr. Alcalde-Presidente

Estoy hablando de memoria. ¿Más preguntas?

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Sí una también aclaración, por favor. Comentaba de la piscina municipal que faltan por elaborar los pliegos administrativos para sacar la licitación de la obra. ¿Hay alguna previsión de cuándo estarán preparados? ¿Cuando estarán listos para poder ya licitar o no hay ninguna previsión todavía?

Sr. Alcalde-Presidente

Bueno, entre las medidas que se adoptaron para el impulso de expedientes y ante la situación de retraso en muchos proyectos, estuvo la creación

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 32/41

de una comisión de seguimiento de estos fondos. Ya se han celebrado varias reuniones. En varias de esas reuniones, se trató la cuestión de este expediente y se dieron una serie de plazos y

demás, se va a reunir, si no es mañana, el próximo lunes y conoceremos el estado de los trabajos que se están realizando en Secretaría.

9. Ruegos y preguntas.-

Sr. Alcalde-Presidente

Se han registrado por parte del Grupo Popular varias preguntas. En el caso de que quiera dar lectura a las mismas, proceda o, si no, pues respondo directamente. Si quiere dar lectura, si no yo respondo directamente, vamos.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Primera pregunta era. Después de daños producidos en la ría de Villaviciosa y los porreos, fruto de una negligencia durante las obras, ¿sabemos algo de las indemnizaciones que van a recibir los ganaderos afectados?

Sr. Alcalde-Presidente

Haga lectura completa y le contesto a todas.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Luego también, las obras de la rehabilitación de la piscina municipal de Villaviciosa continúan sin salir tampoco a licitación. ¿Hay algún problema? ¿Por qué se está demorando tanto la licitación?

La tres. El centro canino La Ería presta servicio de recogida animales, así como el de residencia de los mismos. ¿Nos podría facilitar, por favor, las tarifas que cobra dicha empresa por prestar ese servicio?

La cuatro. En el Pleno ordinario del 8 de febrero, presentamos una moción con una batería de preguntas y medidas concretas para mejorar la playa de Rodiles. Desde el PSOE la desestiman y presentan una enmienda con una propuesta de acuerdo consistente en solicitar a Costas, al Principado de Asturias y al Estado financiación. ¿Cuál ha sido la respuesta de estos organismos? ¿Hay alguna partida estatal o autonómica para dicha financiación?

La cinco. Después de preguntar en varias ocasiones sin recibir respuesta y tras buscar de forma infructuosa la información en la web municipal sin encontrarla, el pasado 14 de agosto solicitamos por registro los resultados de la consulta ciudadana sobre los futuros usos del parque, del estanque del Parque Asensio Martínez Cobián, sin recibir todavía contestación. Es por ello que otra vez nos reiteramos. ¿Cuáles han sido los resultados de la consulta ciudadana? ¿Y qué propuesta ha sido la elegida?

La seis. La adjudicación del contrato de limpieza viaria a la empresa Urbaser, por la Junta de Gobierno Local, en contra de la resolución de la mesa de contratación, debía formalizarse según el portal de contratación del Estado antes el día 12 de agosto de 2024. ¿Ya ha entrado en vigor dicho contrato? ¿Y si no es así, cuándo está previsto que se firme?

Siete. Anunció en el último Pleno que había puesto en marcha un plan o programa de actuación para revertir los reparos de Intervención municipal. Solicitamos también

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 33/41

dicho plan por registro el pasado 14 de agosto y aún no hemos recibido contestación. Queremos saber; ¿qué medidas concretas propone el equipo de gobierno? Y si ya se han puesto en marcha.

Pregunta ocho. El equipo de gobierno considera el proyecto Monte Cubera como algo necesario que impulsará el atractivo turístico y que añade un valor al entorno, pero son muchas las voces que consideran que este proyecto es un despropósito, que está destrozando el entorno natural y lo va a convertir en una pista de asfalto fluorescente. ¿Cuál es la posición del equipo de gobierno sobre este tema tras las críticas recibidas? ¿No sería mejor también invertir parte de ese dinero en crear pistas y senderos y que estén adecuadamente mantenidos?

Y la nueve. El Ayuntamiento de Villaviciosa pide una subvención al Consejo Superior de Deportes para mejoras en el edificio del Calieru, el 3 de marzo de 2023. Para ello invierte un total de 16.782 euros en partidas, como elaborar memoria técnica, certificar el estado anterior del edificio, redactar documentación administrativa, así como tramitar dicha subvención. El 17 de marzo de 2023 la subvención viene aprobada por un importe total de 181.170 euros y el 5 de mayo se renuncia a dicha subvención aludiendo que es inviable cumplir los objetivos. ¿Considera una buena gestión dilapidar más de 16.000 euros de dinero público y perder una subvención de 181.000 euros? ¿Quién asume ahora responsabilidad de este gasto de dinero público? ¿Qué motivó la renuncia a la subvención concedida? Y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente

Bien le doy respuesta a la número uno. Está contestada, es una reiteración de una pregunta que ya había hecho. Ya le he dicho... Mire no me interrumpa en los tres primeros segundos, usted ha aludido antes a la educación, pues una norma de educación básica en la familia, en el colegio y

más en una institución pública, es respetar las normas educación y respeto. Lo que usted pidió y de lo que carece, por lo tanto, le ruego y le insisto. Le insisto que no me vuelva a interrumpir porque voy a ejercer, por mucho que usted quiera provocar, que usted quiera preguntar o provocar le voy a llamar al orden y va a ser expulsado si incumple el reglamento. Este Alcalde, usted hace la pregunta que corresponda y además tendenciosas, con falsedades y etcétera y yo lo acepto, aunque no me guste, por tanto manténgase en silencio mientras el Alcalde está interviniendo, por educación y por cumplimiento del reglamento. Si usted no lo hace, va a ser llamado al orden como establece el reglamento y tendrá que abandonar el salón de Plenos. Le advierto no interrumpa, como yo no le he interrumpido a usted.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Conteste preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente

No, no tiene usted que darme la palabra. En el pleno, la palabra la dirige el Pleno, el Alcalde perdón, el Alcalde. No le hará gracia pero está en la ley. Está la ley y en el reglamento. Entonces no tiene usted que darme la palabra. No, no me interrumpa. Le estoy diciendo. No falte el respeto. Le llamo al orden por primera vez. Si quiere escuchar la respuesta a las preguntas, manténgase en el respeto a quien está interviniendo en este momento.

A la pregunta número uno le he dicho que ya ha sido contestada. Además corresponde lógicamente, en ese caso, al Principado de Asturias, no al Ayuntamiento Villaviciosa. He dado cuenta de las actuaciones que se han realizado en ese ámbito. De los contactos que se mantienen con los ganaderos y por tanto aunque

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 34/41

como digo, es una reiteración de una pregunta que ya se hizo en el anterior Pleno, pues le doy esa contestación remitiéndome también a lo que ya he indicado en los informes.

Respecto a la piscina municipal, le he dado cumplida respuesta en cuanto a los informes. La cuestión del centro canino de la Ería, es una cuestión que ya se ha tratado y ha insistido en varias ocasiones. Ya se ha dado respuesta también y si quiere tener los datos correspondientes, al igual que ya han hecho solicitudes de información de tarifas y de cuestiones de este tipo, pues corresponde formular una nueva solicitud de información, en el caso de que no haya considerado contestada esta cuestión.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Está solicitado hace un mes. Hace un mes.

Sr. Alcalde-Presidente

Por favor, le llamo al orden. Le llamo al orden. No me interrumpa. Le llamo al orden por primera vez.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Pues no falseé. No mienta, usted.

Sr. Alcalde-Presidente

No me interrumpa que le voy a... Le llamo al orden por primera vez y a la tercera tiene que abandonar la sala. Señora Secretaria de lectura, por favor, al reglamento porque el concejal... No, no por favor. De lectura señora Secretaria. De lectura.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Está mintiendo.

Sr. Alcalde-Presidente

Señora Secretaria, de lectura. Usted miente en las preguntas y yo no le interrumpo.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Dígalo entonces. Dígalo. Diga que miento. Argumente.

Sr. Alcalde-Presidente

Le llamo al orden por segunda vez. Le llamo al orden por segunda vez. Usted viene aquí a provocar para que le expulse. Usted está queriendo hacer eso, pero pido a la señora Secretaria que lea el reglamento para que todos los vecinos sepan que usted está incumpliendo flagrantemente desde que es concejal las normas. Y usted...

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Conteste a las preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente

Usted hace preguntas que a mí me incomodan y yo le escucho y, por tanto, sus respuestas, las más las tiene que escuchar, como yo, en silencio y respeto, aunque no le gusten.

Señora Secretaria de lectura, por favor a las

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 35/41

normas que rigen el Pleno para que consten en acta.

Secretaria municipal

Las relativas a los debates que son, 91 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En lo que se refiere a este caso. Solo podrá hacerse, es fundamentalmente el artículo 94, si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforma las siguientes reglas. Solo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente. Luego se refiere al debate, que se inicia con exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa o de alguno de los miembros de la corporación. Los grupos a continuación consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. Quien se considera aludido por una intervención puede solicitar al Alcalde que conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso. Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido este, el Alcalde puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta. No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida. Los miembros de la corporación podrán pedir, en cualquier momento del debate, la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por ese motivo se entable debate alguno. El Alcalde o Presidente, artículo 95, podrá llamar al orden a cualquier miembro de la corporación que profiera palabras, vierta conceptos ofensivos al decoro de la corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona entidad, produce interrupciones o de cualquier otra forma altere el

orden de las sesiones, pretende hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida, o una vez haya sido retirada. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión. Hay más normativa de funcionamiento, pero supongo que se refería a esos artículos.

Sr. Alcalde-Presidente

Muchas gracias, yo creo que son medianamente claros y desgraciadamente ya se han tenido que invocar en demasiadas veces en este mandato, que está siendo absolutamente atípico. Nunca se había producido semejante situación de falta de respeto a las normas básicas que están aprobadas para todos los Plenos de España, no solamente en Villaviciosa.

Voy a continuar con la advertencia que ya he hecho, dando respuesta a las preguntas realizadas por el Grupo Popular.

En la cuatro, respecto a las cuestiones de la playa de Rodiles, que se decía ya que se habían desestimado, es decir, no se desestimaron. Se presentó una enmienda dentro del debate normal y fue la que resultó aprobada. Por tanto, no existe tal desestimación. Y como ya informé en el apartado de informes, se han realizado distintas mejoras con cargo a los presupuestos municipales, en lo que se refiere a actuaciones del gobierno municipal y se han reclamado al Principado de Asturias y al Estado, pues aquellas que corresponden a su competencia.

En la pregunta número cinco, respecto a la consulta ciudadana, ha sido contestada con todo detalle en los informes que ha realizado este Alcalde.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 36/41

Respecto a la adjudicación del contrato, es obvio que se ha adjudicado, es decir, si el plazo establecido como se como se indica en la propia pregunta es el 12 de agosto, pues cumpliendo la norma pues se ha formalizado, ¿verdad?

Secretaria municipal

Con Urbaser, S.A fue formalizado el 7 de agosto de 2024.

Sr. Alcalde-Presidente

En la pregunta número siete, respecto a los reparos y planes para hacer frente a los mismos, ya he explicado en más ocasiones que, cada vez que en los últimos años se ha dado cuenta de los reparos al Pleno, que se hace como saben trimestralmente, se da cuenta de las medidas y mediante Providencia de Alcaldía, de las que ya hemos dado cuenta en el Pleno correspondiente, de todas las medidas que se han adoptado, como son la de acudir a contrataciones de centrales de contratación, requerimiento a los servicios técnicos y administrativos para el impulso de los procedimientos, la elaboración de pliegos, etcétera y ya constan o deberían de constar porque se se ha dado cuenta todos los grupos de esas resoluciones en cada uno de los Plenos en los que da cuenta de reparos. Y adicionalmente, ya he informado que además se ha creado una comisión de seguimiento de la contratación, lo decía al hilo de la de informar del expediente de la piscina, que se está reuniendo con los servicios administrativos correspondientes para el impulso de los expedientes de contratación con esa finalidad.

Respecto a la cuestión del Monte Cubera creo que he dado, con todo detalle, información respecto a la pregunta, por lo tanto también ha sido contestada en los informes de Alcaldía, la respuesta número ocho.

Igualmente la relativa al Calieru se ha dado respuesta en la información que he dado sobre esta cuestión y sobre los nuevos programas de financiación a los que hemos acudido.

Y por tanto se da se ha dado respuesta así a las a las preguntas formuladas por escrito. Pasamos a preguntas orales.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Sí, yo le quería preguntar, porque es que no sé si es está establecido así, que las preguntas son de menos representación a más y desde que se presentan telemáticamente, se leen primero las del Grupo Popular. Quería saber si hay algún motivo o es que el reglamento es así.

Sr. Alcalde-Presidente

No, simplemente porque las se presenta por registro y telemáticamente, pero si a usted le incomoda le empiezo por usted; sí, para próximas sesiones.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Sí. Bueno uno de los proyectos estrella para esta legislatura era la fibra en la zona rural. A principio de año, los que vivimos en la zona rural vimos muchísimo movimiento, colocando fibra, pero se acabó y quería saber en qué estado está la gente que todavía no tiene fibra y en qué momento se va a restablecer el despliegue de esa fibra, puesto que la gente que tenía cobre se la quitaron y ahora al tener satélite es lento y erróneo. Quería saber en qué momento se va a reestablecer o se va a iniciar otra vez el despliegue de fibra.

El día 7, que lo ha dicho la Secretaria, el día 7 de

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 37/41

de agosto que se firmó el contrato con Urbaser, en esta licitación se hablaba de 11 empleados. Un mes más tarde fueron las fiestas del Portal y en los días fuertes de limpieza, puesto que hubo mucha afluencia de público en la Villa, solo había cinco trabajadores cubriendo la limpieza viaria. ¿Algún motivo?

Y también en esa licitación, se aludía a unas máquinas eléctricas, yo he visto barrenderas a cubos de barrer nuevos, pero las máquinas no las he visto. Si ya se ha firmado el contrato porque no aparecen esas máquinas.

Luego también quería preguntarle, en la invitación a los grupos municipales de las fiestas del Portal, se hacía referencia a que teníamos que confirmar asistencia a los actos. Por supuesto, obviándonos de muchos actos, como puede ser el concurso de escanciadores, la vuelta ciclista, tal. Pero hay un punto en que sí que nos invitaron, que fue el de la fiesta de la sidra y yo como oposición llegué, porque me gusta participar en las fiestas y a mí por lo menos se me ninguno. Había sitios reservados, para mí no, por supuesto. Estuve en cuarta o quinta fila y porque me senté yo allí. Para el resto sí había sitio. Y en vez de, habiendo tres grupos municipales en el Ayuntamiento, la entrega de premios fue una representación única y exclusiva del Partido Socialista, como buena mayoría que tienen. Me gustaría porque me pidieron que confirmara la asistencia, le daba igual si venía o no. No tenía sitio.

Va a hacer un año que le pregunté por las rampas de acceso de movilidad para personas de movilidad reducida en el parque la Vallina y me dijo que si hubiera hecho los deberes, sabría que esas rampas hechas por el PP, no cumplían con la normativa. Usted lleva 9 años y 4 meses, ¿lo va a dejar como herencia eterna del PP o piensa hacer algo al respecto de esas de esas rampas?

Y luego le hago los ruegos, todo. ¿Me va a contestar a las preguntas y luego le hago los ruegos? Usted vea.

Sr. Alcalde-Presidente

No, sí ruegos y preguntas, todo.

Sra. Sanz Alejo, portavoz del Grupo Municipal Vox

Bueno, hay una plaza en la Villa que es la Plaza del Ecce Homo, una plaza emblemática. Bueno pues, en una plaza tan emblemática como pequeña, esa gente que no me habla, me pararon y me dieron quejas de lo que pasaba allí. El único banco que hay tiene los travesaños rotos y la gente se engancha las piernas, gente que usa a diario ese banco. Falta de mantenimiento. La hornacina donde está el Ecce Homo que, por cierto, me contaron la historia y es preciosa. El Ecce Homo no cuesta nada al Ayuntamiento, puesto que está allí puesto, vayan y lo limpien porque la verdad es que está sucio y abandonado. Y la farola que está en el centro, que tiene tres tulipas, bueno pero eso es en toda la calle del Sol y del Agua, o sea todo el casco histórico, yo creo que no costaría nada quitar las tulipas y hacer un lavado porque están asquerosas. Están sucias y si se va a cambiar una bombilla lo normal es limpiar las tulipas. Bueno, yo en mi casa lo hago, las limpio y quedan bonitas. Están sucias. El casco histórico de Villaviciosa hay que cuidarlo y una forma de cuidarlo es mantenerlo limpio.

Traigo un ruego también que me ha llevado a pensar después de un año y 4 meses de concejal, me he dado cuenta de la importancia de funcionarios y personal laboral que compone la plantilla de este Ayuntamiento. Estos funcionarios son los encargados de que esta máquina funcione. Son ellos los que gestionan, registran, hacen expedientes, los tramitan, dan seguridad en el concejo, hacen mantenimiento y reparaciones, cada uno su función y todo alejado del color político de quien gobierne. En este

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 38/41

tiempo, he visto gente muy buena irse a otros destinos y esto me tenía intrigada, esperando que fuese por motivos de cercanía con su hogar y no por otros motivos más tristes. Sumado al volumen de trabajo, que es mucho, asumir funciones de escalas superiores, solo con el fin de que todo salga bien, he visto que el único complemento en su sueldo que depende del Ayuntamiento es el específico, que es con diferencia de los más bajos de todo Asturias y comparados incluso con datos oficiales de otros ayuntamientos, con ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes. Por ejemplo, el interventor en Tineo, 9.009 habitantes, cobra 49.428,96 euros al año. El interventor en Villaviciosa está en 30.154,88. Estamos hablando, 15613 habitantes 9.009. Lo puedo extrapolar a la Secretaría General Villaviciosa que cobran igual al interventor. Se ríe, será mentira. Esto está sacado de los expedientes. Con Carreño, una diferencia de casi 4.000 euros. Complemento específico que depende del Ayuntamiento. Porque si en el complemento de destino, en el nivel, los tenemos en lo más alto son todos 30, 20, 24, 28. Pero lo que la gente quiere, es cobrar bien, porque a parte de trabajar por gusto, la gente el incentivo también que le mueve de hacer ese trabajo es el económico. Entonces me gustaría saber si habría alguna forma, porque recuerdo que al principio de esta legislatura nos vinieron a explicar una RPT, con puestos, ...¿En qué estado está? Si se va a recoger estos complementos específicos, a mi entender irrisorios, comparados con otros ayuntamientos. Entonces claro, la gente aprueba la oposición y se va de Villaviciosa. Se va de Villaviciosa evidentemente, porque la gente quiere cobrar y cobrar bien. Entonces, si habría alguna forma de hacer un estudio sobre estos complementos específicos.

Sr. Alcalde-Presidente

¿Grupo Popular?

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Sí. En el último Pleno ordinario del mes de julio, hicimos también una pregunta en directo porque como usted bien, sabe las que hacemos en directo no se responden y quedó sin respuesta, que es la relativa a la cantera de Fuentes. Entonces pido por favor que lo haga, que conteste a la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí lo iba a hacer, pero me refiero a las actuales, de hoy.

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

Las anteriores son todas así, vía registro.

Sr. Alcalde-Presidente

Sí, pero si tiene alguna pregunta más que...

Sr. García Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular

No, no.

Sr. Alcalde-Presidente

Vale. Bueno pues le respondo al Grupo Vox.

La cuestión de las necesidades de fibra óptica en la zona rural, ya se han debatido en este Pleno. Ha sido este Alcalde quien más veces ha explicado el estado de los proyectos y demás. Usted alude a proyecto estrella de..., no sé si se refiera al gobierno municipal, como saben no son obras de competencia municipal, lo que sí

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 39/41

podemos decir es que es una necesidad evidente y que estamos peleando desde que tenemos la responsabilidad de gobierno, para que se pueda avanzar; como de hecho se ha ido avanzando para la extensión de la fibra óptica en toda la zona rural. No solamente en la zona rural, como saben, en Villaviciosa pues no la había hasta hace pocos años. El desarrollo de estos proyectos ya lo hemos comentado está siendo desigual en función de las compañías que que tienen la adjudicación de los contratos, que son contratos de concurrencia a nivel estatal del Ministerio y lo que sabemos es que pues, Telefónica en concreto, pues ha desplegado en muchas zonas de forma satisfactoria en general, aunque sobre planos y demás de que tenían que han dejado fuera algunos usuarios o algunas zonas y se han ido resolviendo bastantes reclamaciones. Hemos trasladado en numerosas ocasiones quejas de de vecinos y de asociaciones, incluso listados de casas y demás para poner en conocimiento esa cuestión, pero en general, los proyectos que conocemos de Telefónica están ejecutándose según los calendarios y y los compromisos que tenían. Donde está existiendo muchísimos problemas es en la adjudicataria de la mayor parte del territorio de Villaviciosa que es la compañía Damo, que tanto en ejecución como en la tramitación de los permisos y de todo, no se están realizando las cosas bien. Todos conocéis casos de incidencias en distintos núcleos. Nosotros lo hemos puesto en conocimiento de la empresa, de la Consejería, del Ministerio. En algunos casos optan por paralizar la ejecución cuando se les indica que están haciendo algo mal y eso pues conlleva, pues lógicamente, pues que se esté produciendo un retraso respecto a las previsiones que había, la paralización de algunas zonas y nosotros vamos a estar reclamando que hagan las cosas bien y a los que son responsables de estos programas, Ministerio y y seguimiento del Principado de Asturias, que corrijan esas deficiencias y que, de una vez, pues se puedan ejecutar los proyectos de extensión de la banda ancha en la zona rural, que son tan necesarios.

Las cuestiones que plantea del contrato de Urbaser, acaba de arrancar. De hecho, no se ha realizado la primera. En los próximos días tendremos que hacer la comisión, constituir la comisión de seguimiento del contrato y vamos a examinar todas las cuestiones de puesta en marcha. Obviamente, con la firma del contrato no tienen que estar todos los recursos comprometidos; sino que hay cuestiones de plazos de entrega, etcétera. Todas las cuestiones de personal las tienen que que cumplir y nosotros así lo vamos a exigir en las vías establecidas en el contrato correspondiente.

Bueno usted tiene esta cuestión de las invitaciones, nunca está a gusto ni con el protocolo ni con las cuestiones. Cuando se le invita porque se le invita por el sitio y cuando no se le invita pues porque considera que debería de estar y entregar usted lo que considere, pues allá usted con sus planteamientos. Supongo que se está refiriendo, no como dijo la fiesta de la sidra, sino al concurso de sidra natural porque en la en la fiesta de la sidra no hay entregas de trofeos y demás. Lo entregaron las personas según colaboración. Los colaboradores, los miembros del jurado y demás y y conforme a los protocolos normales de este tipo de cuestiones. Y no todos los políticos tienen por qué estar en todos los sitios y más en el ámbito festivo. Usted dice que va a las fiestas como oposición. Bueno pues yo creo que la forma de hacer oposición no es tanto en ir a las fiestas y si me lo permite, para estar presente, sino por ejemplo apoyar los recursos que hacen necesario cuando se necesitan apoyar fiestas y actividades, pues que haya los recursos necesarios, apoyando los presupuestos y no votando en contra, para luego ir a las fiestas. Yo creo que es mejor esa cuestión que la que usted plantea.

Las rampas, bueno como usted sabrá, lleva poco tiempo, pero nunca se había hecho tanto en materia de accesibilidad como en los últimos años, aunque queda muchísimo camino por

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR19S005X

Código de Expediente
AYR/2024/50

Fecha y Hora
16/01/2025 11:04

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3E6S5J010U3L616S1AZL

Pág. 40/41

recorrer. Lógicamente porque estaba todo manga por hombro en esta materia y se pueden analizar cómo estaba hace unos años y cómo las actuaciones que se han hecho y por supuesto se van a a cambiar a pesar de que usted no vaya a apoyar nunca a este gobierno, ni en captar recursos, ni en presupuestos para poder hacer estas cosas. A pesar de usted, vamos a corregir las rampas también del Parque de la Vallina y otras muchas más que son necesarias. A pesar de usted y de quienes acompañan también en la política destructiva.

Bueno se ha dado una vuelta por la Plaza de Ecce Homo que, por supuesto, es como todo el casco histórico, es una plaza maravillosa y obviamente pues en todas las plazas, en bancos, en farolas se hacen necesidad. Ahora yo le diría que bueno, yo confío mucho en el servicio eléctrico que tiene este Ayuntamiento, que por cierto está formado por trabajadores y funcionarios a los que usted ha descubierto parece hace poco, y yo creo que ellos saben cuando cambiar una farola lo que hay que hacer. Con independencia de cómo lo haga usted en casa. Yo confío mucho en el servicio eléctrico municipal y en el trabajo que realizan. Y no creo que necesiten de que usted les vaya a ilustrar sobre cómo se debe de limpiar una farola y cómo debe quedar. Con independencia de que todo obviamente es mejorable.

Y dice que se ha dado cuenta en este tiempo, ha descubierto al personal y a los funcionarios. Yo creo que no hace falta ser concejal para saber la importancia que tiene en cualquier empresa o en cualquier institución, el personal, los trabajadores. Sin trabajadores, no hay nada. En este caso, pues funcionarios. Por tanto, bienvenida al reconocimiento de algo evidente; pero para eso no hacía falta ser concejal de la corporación. No obstante, bienvenida. Espero que también entienda que para hacer una RPT, como se está haciendo y para subir sueldos, hay que obtener recursos y aprobar presupuestos. Esos funcionarios, esos trabajadores que usted

ha descubierto y que hacen ese trabajo vamos a ver; vamos a ver cuando llegue el momento dónde está cada cual. Dónde está cada cual para apoyar los ingresos que van a ser necesarios y habrá que hacerlo en los próximos meses, para poder atender esas demandas, esas necesidades, unas legítimas, otras discutibles, otras... Usted ha hecho comparaciones y cifras que admitirían pues mucho debate, pero no obstante, usted conoce todo el proceso de la RPT y los trabajadores, con los que tenemos reuniones periódicas y demás saben que, en el mes de octubre, la empresa que tiene adjudicado el trabajo va a presentar unos trabajos y tendremos que hacer las reuniones correspondientes después de ese proceso, que es muy complejo, porque efectivamente Villaviciosa no ha hecho durante muchísimos años las cosas bien, tampoco en materia de personal municipal y a pesar de las mejoras en plazas de policía local, en plazas que se han dotado aquí. A pesar de que no tuvimos el apoyo de otros grupos, todo ese personal necesita mejoras y el marco para hacerlos es el de la RPT, que como conocen perfectamente está en el proceso correspondiente y va a necesitar dotación económica para que pueda ser posible lo que usted dijo. Ya veremos dónde está usted en ese momento.

Y doy respuesta a la pregunta, que ya lo iba a comentar, que quedó pendiente del anterior Pleno. Obviamente, en el caso de la cantera de Fuentes, hay un expediente administrativo, al que se puede tener acceso y allí consta la posición del gobierno municipal, de alegaciones en contra del proyecto de ampliación y de apoyo, en este caso pues, a los escritos que había presentado la asociación de vecinos y vecinos en general. Se puede consultar y ahí nos sorprende que meses después, pues se haga la la pregunta.

Pues muy bien agotado las cuestiones del orden del día, se levanta la sesión. Buenas tardes y si alguien del público quisiera hacer uso de la palabra, conforme al reglamento de participación ciudadana, le daríamos la palabra

AYTO. DE VILLAVICIOSA		
Código de Documento AYR19S005X	Código de Expediente AYR/2024/50	Fecha y Hora 16/01/2025 11:04
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3E6S5J010U3L616S1AZL Pág. 41/41	

en este momento. No hay intervenciones. Así que muy buenas tardes a todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las 19:15 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica

Fecha de inserción en el tablón:	Fecha de inserción en sede electrónica:
Fecha de retirada del tablón:	Fecha de retirada de sede electrónica:
Firmado:	Firmado: